



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

46^a sesión plenaria

Jueves 7 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Segundo informe de la Mesa (A/68/250/Add.1)

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo a) de su informe (A/68/250/Add.1), la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que en el programa del período de sesiones actual se incluyera un tema adicional titulado “Universidad de las Naciones Unidas” en relación con el epígrafe A, “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide incluir este tema en el programa del período de sesiones actual en relación con el epígrafe A?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): En el párrafo b) del mismo informe, la Mesa recomendó también que el tema se asigne a la Segunda Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide asignar este tema a la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en inglés): Informo a los miembros que el tema titulado “Universidad de las Naciones Unidas” ha pasado a ser el tema 174 del programa del período de sesiones actual.

Se comunicará a la Presidencia de la Segunda Comisión la decisión que acaba de adoptar la Asamblea General.

Tema 113 del programa

Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/68/300)

El Presidente (habla en inglés): Como saben los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General debe notificar a la Asamblea General de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que el Consejo de Seguridad está tratando, así como de los que ha dejado de tratar.

Al respecto, la Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General publicada como documento A/68/300.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de este documento?

Así queda acordado.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 113 del programa?

Así queda acordado.

Temas 29 y 123 del programa

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo de Seguridad (A/68/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

El Presidente (*habla en inglés*): Hoy estamos aquí para debatir un asunto importante para todos los Estados Miembros, a saber, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Como conozco bien los intereses y las preocupaciones que todos compartimos con respecto al objetivo de lograr progresos sobre ese importante tema, tengo el placer de darles la bienvenida a este debate.

Muchos recordarán que, con motivo de mi designación como Presidente de la Asamblea General, puse de relieve la necesidad de revitalizar e impulsar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y subrayé que sería una prioridad. Si bien ese compromiso sigue siendo sólido, no se me escapa la magnitud del desafío. Mi equipo y yo nos hemos dedicado cada vez más a buscar la forma de infundir nueva vida al proceso de negociación intergubernamental sobre la cuestión. Con ese fin, realizamos consultas con prácticamente todos los grupos interesados para conocer las ideas de los Estados Miembros y, lo que es más importante, sus expectativas. A partir de los comentarios que recibí, creé un grupo asesor para que me ayude a determinar la forma en que podríamos impulsar el proceso.

Como manifesté en mi carta de 22 de octubre a los Estados Miembros, el grupo asesor está integrado por los Representantes Permanentes de Bélgica, el Brasil, Liechtenstein, Papua Nueva Guinea, San Marino y Sierra Leona. Quiero aclarar que sus miembros no fueron elegidos sobre la base de la representación geográfica. Más bien, se tomaron en consideración tres aspectos principales, a saber, el tamaño del grupo, la representación de los diversos intereses en el debate, y el hecho de que sus miembros, teniendo siempre presentes sus posiciones individuales o de grupo, tratarían de dejar de lado sus intereses y me aconsejarían sobre la forma de llevar adelante el debate.

Es importante señalar que el grupo asesor no es —no puedo dejar de recalcarlo— ni puede ser parte del proceso intergubernamental establecido. Del mismo

modo, el grupo no tiene un mandato de negociación. Ese mandato corresponde a los Estados Miembros por medio de las negociaciones intergubernamentales del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Es igualmente importante señalar que el grupo asesor no tiene mandato para elaborar una resolución, declaración o documento de ningún tipo. En lugar de ello, a ese grupo se le ha encomendado, sobre la base de la decisión 62/557, las deliberaciones que se han realizado en el contexto intergubernamental y el contenido de este debate, la tarea de proporcionarme ideas en mi condición de Presidente de la Asamblea General para ayudar a las negociaciones que comenzarán alrededor del 15 de noviembre bajo los auspicios del Presidente designado, el Embajador Tanin, del Afganistán. Será mi prerrogativa aceptar o no las ideas de mi grupo asesor. Espero que las deliberaciones que hoy realizamos aquí lo inciten a reflexionar.

Desde que estoy en las Naciones Unidas he presidido una buena cantidad de procesos de negociación. Ninguno de ellos puede ser descrito como fácil y algunos fueron sumamente difíciles, pero todos me enseñaron valiosas lecciones. Una de ellas es que cuando los representantes se acercan a la mesa con un verdadero espíritu negociador, dispuestos a hacer las concesiones necesarias para lograr un resultado aceptable, las negociaciones casi siempre tienen éxito. Es igualmente cierto el hecho de que cuando no hay voluntad de llegar a un arreglo, invariablemente las negociaciones fracasan. Por lo tanto, los insto a no permitir que eso ocurra con respecto a este tema tan importante, quizás el más importante en el programa de esta Asamblea.

Nuestras Naciones Unidas son y deben seguir siendo un lugar donde de manera colectiva alcancemos un acuerdo, un lugar de conciliación. La esencia del proceso de negociación es el compromiso. Todas las partes deben hacer concesiones si se quiere lograr un entendimiento aceptable.

Al comienzo del debate general prometí que cuando y dondequiera se requiriese un verdadero liderazgo y siempre que hubiera que superar estancamientos e impulsar procesos, haría todo lo posible por actuar de manera firme, justa, imparcial e inequívoca. La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad exige que me mantenga fiel a esa promesa. Hoy deseo asegurarles a los miembros que lo haré. Sin embargo, estoy seguro de que todos comprenden que, en última instancia, el éxito o no de las negociaciones intergubernamentales depende en definitiva de los Estados Miembros. Las negociaciones

son un proceso que les corresponde y el éxito depende totalmente de la forma en que los miembros decidan llevarlas adelante. Estoy completamente preparado para ayudar a los miembros cuando se me lo pida.

En última instancia, todos estamos interesados en el éxito del proceso. Por lo tanto, pienso que después de las declaraciones que se hagan en este debate, y cuando llegue el momento de las negociaciones difíciles, todos estaremos dispuestos a dar muestras de apertura y flexibilidad. Eso es absolutamente fundamental si queremos lograr progresos en las negociaciones. El desafío que les propongo ahora es mantenerse concentrados sobre el objetivo a largo plazo y ser flexibles en el proceso.

Doy la palabra al Presidente del Consejo de Seguridad para que presente el informe de ese órgano.

Sr. Liu Jieyi (China), Presidente del Consejo de Seguridad (*habla en chino*): Sr. Presidente: En primer lugar, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad lo felicito con motivo de haber sido elegido Presidente de la Asamblea General. Le agradezco la organización de esta sesión.

Como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, tengo el honor de presentar el informe anual de ese órgano, que figura en el documento A/68/2. Dicho informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.

La Carta de las Naciones Unidas le encomienda al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Durante el último año, con el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha tratado de cumplir sus responsabilidades instando a la solución pacífica de los conflictos y realizando una serie de actividades de mantenimiento y consolidación de la paz en todo el mundo. Ha respondido a una variedad de amenazas a la seguridad, generando algunos resultados positivos y desempeñando una función central en los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales.

El tratamiento de cuestiones candentes en el continente africano ha sido siempre uno de los objetivos de la labor del Consejo. Más del 60% de los temas que figuran en el orden del día del Consejo se refiere a África, y la mitad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se realiza en ese continente. La paz y la seguridad de África son inseparables de las del mundo entero.

En el último año, el Consejo, en estrecha cooperación con organizaciones regionales y subregionales

como la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, ha tratado de solucionar el conflicto en Malí con una mediación activa y ha promovido la restauración del orden constitucional y la estabilidad nacional en ese país tomando medidas rápidas para autorizar el establecimiento de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.

Con respecto a la República Democrática del Congo, el Consejo fortaleció a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en ese país y respaldó el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región. En lo que se refiere a Somalia, el Consejo estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en ese país para apoyar los esfuerzos del Gobierno somalí en pos de la seguridad y la reconciliación y mejorar la coordinación entre los diversos organismos de las Naciones Unidas que actúan en Somalia. El Consejo siguió de cerca la situación en el Sudán y Sudán del Sur, apoyó los empeños de la Unión Africana y organizaciones subregionales por estabilizar a la República Centroafricana, y emprendió operaciones de consolidación de la paz en Burundi, Sierra Leona y Guinea-Bissau, con lo que desempeña una función importante en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en África.

El Consejo hizo también grandes esfuerzos por promover la paz y la estabilidad en el Oriente Medio. En el último año, el Consejo realizó debates mensuales sobre la cuestión israelo-palestina y apoyó los empeños de las partes interesadas por fomentar la reanudación de las negociaciones israelo-palestinas e impulsar el proceso de paz en el Oriente Medio. El Consejo se mantuvo atento a la situación en Siria, y a partir de una gran cantidad de informes de una serie de altos funcionarios de las Naciones Unidas realizó un total de 28 sesiones y consultas y emitió cuatro comunicados de prensa sobre Siria. El Consejo también siguió de cerca la situación en otras partes del Oriente Medio, con inclusión del Líbano, Libia, el Iraq y el Yemen. El Consejo realizó una visita al Yemen a comienzos de este año, reafirmando su continuo apoyo al actual proceso de transición política, de conformidad con la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo.

El Consejo le ha prestado igualmente mucha atención en su orden del día a las cuestiones relativas a Asia y Europa. Un caso que vale la pena mencionar es el de Timor-Leste. Merced a los incansables esfuerzos del Gobierno de ese país y el firme apoyo de la comunidad internacional, Timor-Leste inició una nueva etapa

en su desarrollo nacional. La Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste finalizó con éxito su mandato el 31 de diciembre de 2012.

Si bien el Consejo trata de manera activa las cuestiones regionales candentes, nunca deja de prestar gran atención a los temas relacionados con la paz y la seguridad internacionales. Adoptó una serie de medidas eficaces y promovió la cooperación internacional en esferas tales como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. También fortaleció la capacidad de la comunidad internacional para responder de manera colectiva a las amenazas a la seguridad y los desafíos de todo tipo. El Consejo realizó una serie de debates temáticos sobre cuestiones como la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, las mujeres y la paz y la seguridad, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de un conflicto, la piratería, la paz y la seguridad en África, y el estado de derecho.

Esos debates permitieron que el Consejo escuchara las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas y ayudaron a promover el consenso internacional sobre las cuestiones tratadas. El Consejo trabajó de manera persistente para fortalecer la comunicación y los intercambios con organizaciones regionales como la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica y mantuvo una fructífera colaboración con ellas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Con el propósito de cumplir mejor las responsabilidades que le encomendó la Carta y responder a los pedidos de los Estados Miembros, el Consejo asigna gran importancia al mejoramiento de sus métodos de trabajo y se ha esforzado incansablemente a ese respecto. El Consejo realizó 174 sesiones públicas el último año. Para poner en práctica la nota del Presidente del Consejo que figura en el documento S/2010/507, en 2013 se convocaron cinco sesiones de recapitulación.

Durante el período que abarca el informe, el Consejo deliberó también sobre muchas otras cuestiones que desde hace tiempo habían atraído la atención internacional. No voy a entrar en detalles aquí. Como práctica general, la introducción del informe fue preparada por la delegación de los Estados Unidos, que ocupó la presidencia del Consejo en julio de 2013. Los miembros del Consejo también contribuyeron a la preparación del informe y la Secretaría trabajó de manera diligente para compilarlo. Quiero expresar mi agradecimiento a todos aquellos que participaron en su elaboración. Celebro el

debate que los Estados Miembros realizan sobre el informe en esta sesión y tendré el gusto de transmitir sus opiniones a mis colegas en el Consejo.

Sr. Minah (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre de la Unión Africana y le agradezco, Sr. Presidente, la convocación de este debate conjunto sobre el tema 29, "Informe del Consejo de Seguridad", y el tema 123 del programa, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas", así como sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/68/2).

Sr. Presidente: mucho valoramos los comentarios progresistas e instructivos que realizó esta mañana. Deseamos asegurarle nuestro apoyo durante el período en que ejercerá la presidencia. También quiero agradecer al Representante Permanente de China la presentación del informe del Consejo de Seguridad, que abarca las actividades de ese órgano desde el 1 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013 (A/68/2). Felicito igualmente al Embajador Zahir Tanin con motivo de la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales y reitero nuestro compromiso de trabajar con él para asegurar una rápida y amplia reforma del Consejo.

En primer término, quiero reiterar el compromiso de los Estados miembros de la Unión Africana con esta cuestión tan importante. Estamos deseosos de trabajar con todas las partes interesadas en lograr progresos decisivos durante este período de sesiones. Nos sentimos alentados por el hecho de que desde el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), muchos Jefes de Estado y de Gobierno que hicieron uso de la palabra durante el debate general en la Asamblea siguieron reafirmando la necesidad de reformar al Consejo de Seguridad para que sea más representativo, democrático, eficaz, transparente y legítimo. Por lo tanto, todos debemos continuar esforzándonos por lograr un pronto acuerdo sobre un modelo de reforma que tenga en cuenta los valores fundamentales de las Naciones Unidas: la inclusión, la democracia, la rendición de cuentas, la igualdad y la transparencia.

La participación constante de África en este debate está firmemente arraigada en nuestro compromiso con la posición común africana que está enunciada en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte sobre la reforma de las Naciones Unidas. Seguimos convencidos de la necesidad de una reforma amplia del sistema de las Naciones Unidas que sostenga los principios de la

Carta respecto de un mundo más justo, que se base en el universalismo, la equidad y el equilibrio regional. Dentro de este proceso de reforma, estamos convencidos de que la reforma de las Naciones Unidas debe comprender a todos los componentes del sistema de esta Organización, con inclusión de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

A ese respecto, instamos a que se realice una reforma amplia del Consejo de Seguridad siguiendo los lineamientos de la decisión 62/557 de la Asamblea General, que proporciona la base de las negociaciones intergubernamentales y una guía sobre la interconexión de las cinco cuestiones relacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad. Seguimos firmemente convencidos de que la posición común africana continúa teniendo el amplio apoyo de la mayoría de los Miembros y constituye una alternativa viable para la reforma del Consejo.

Observamos que la idea central de las posiciones presentadas hasta ahora por diversos grupos y partes interesadas consiste en garantizar que el Consejo de Seguridad sea inclusivo, responsable, transparente, accesible y eficaz. Creemos que eso ayudará a asegurar la promoción y preservación de los principios de equidad y democracia y acrecentar aún más la legitimidad de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad.

Debemos reiterar que es imprescindible y está muy demorada la corrección de la injusticia histórica sufrida por el continente africano, único continente que no está representado en la categoría de miembros permanentes del Consejo y que en la categoría de miembros no permanentes está representado de manera insuficiente. En la búsqueda de ese objetivo, seguimos dedicados a forjar alianzas, sobre la base de la posición común africana, con las diversas partes interesadas y los Estados Miembros que participan en las negociaciones intergubernamentales, con el fin de lograr la tan deseada reforma del Consejo de Seguridad.

Es evidentemente claro que la posición de África es una aspiración continental, con la que creemos que todos los Estados Miembros y otros interesados están familiarizados. A ese respecto, es importante recordar que en 1945, cuando se crearon las Naciones Unidas, la mayor parte de África no estaba representada, y que en 1963, cuando se realizó la primera reforma, no se consideró la inclusión de nuestro continente en la categoría de miembros permanentes, a pesar de que estaba representado.

Ahora las circunstancias han cambiado. Es adecuado que África esté completamente representada en todos los órganos de las Naciones Unidas en los que se

toman decisiones, con inclusión del Consejo de Seguridad. La plena representación de África en el Consejo estaría de acuerdo con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. En resumen, eso significa no menos que dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y los privilegios de los miembros permanentes, con inclusión del derecho de veto – si sigue existiendo –, y también dos puestos no permanentes adicionales.

Con ese fin, instamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos por trabajar con África en la urgente reparación de lo que consideramos una injusticia. La dilación respecto a esa cuestión es una burla a la justicia y el juego limpio que continúa socavando la dignidad del pueblo africano y disminuye la legitimidad del Consejo de Seguridad.

Al tratar de lograr progresos respecto de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, debemos esforzarnos por llegar a un acuerdo sobre la forma de avanzar con la tercera revisión actualizada del texto compilado. Se deben tener en cuenta las diversas sugerencias hechas hasta la fecha, así como las preocupaciones planteadas en cuanto a la manera de proceder con los documentos, con inclusión de la carta dirigida al Embajador Tanin por el Comité de Diez Jefes de Estado de la Unión Africana el 16 de mayo de 2013. Por lo tanto, es necesario que los Miembros lleguen primero a un acuerdo sobre los principios y criterios de las negociaciones respecto de los cinco temas negociables y las interrelaciones, antes de emprender la tarea de redacción.

Sr. Presidente: Si bien tomamos nota de su carta de 22 de octubre, le aconsejamos que cuando sea necesario continúe aclarando, para beneficio de los Miembros en general, la función del grupo asesor y la forma en que se relaciona con la labor del facilitador y el proceso de negociación intergubernamental, en particular la participación de ese grupo en la elaboración de una base para el comienzo de las negociaciones intergubernamentales.

En la decisión 62/557, que establece la base para las negociaciones intergubernamentales, se determinan las cinco cuestiones negociables que, en su mayor parte, están interrelacionadas: las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado y los métodos de trabajo del Consejo, y la relación entre el Consejo y la Asamblea General.

Con respecto a la cuestión de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y los métodos de trabajo, el Comité de Diez Jefes de Estado

mantuvo en todo momento una posición de principio, subrayando la necesidad de sostener la primacía de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que se refieren a las atribuciones y funciones de la Asamblea General y el respeto por ellas. Las dos cuestiones están vinculadas de manera indisoluble y en general ha habido una convergencia de opiniones. Pese a eso, quedan sobre la mesa varias propuestas concretas acerca de la forma de mejorar la transparencia del Consejo y el acceso a ese órgano, que incluyen la aprobación de un conjunto de reglas de procedimiento.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad forma parte del proceso de reforma. Por lo tanto, reiteramos la disposición de África a trabajar con todas las partes interesadas y los demás Estados Miembros a fin de lograr un progreso decisivo en esa esfera, pero como un conjunto integral y no de manera aislada en el proceso de reforma. Esperamos que en la tarea que se realice en este período de sesiones se aproveche el progreso alcanzado hasta ahora y se acelere el ritmo para obtener avances concretos antes de la cumbre mundial de 2015. Esperamos que se generen la voluntad política necesaria y la flexibilidad colectiva requerida para la reforma del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la idea central de los principios enunciados en la Cumbre Mundial 2005.

Sr. Presidente: aguardamos con interés trabajar con usted y los Miembros en general en las negociaciones intergubernamentales tendientes a lograr una reforma integral, como se estipula en la decisión 62/557 y otras decisiones pertinentes de la Asamblea sobre el proceso de reforma.

Permítaseme afirmar nuestro compromiso con el proceso orientado a conseguir la voluntad común de la mayoría de los Miembros para corregir una injusticia cometida contra África, lo cual, en nuestra opinión, debe ser considerado junto con las demandas de nuestro continente que figuran en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Apelamos a la conciencia de la Asamblea para que continúe apoyando las aspiraciones de África a una representación equitativa y una voz efectiva en el Consejo.

El Comité de Diez Jefes de Estado continúa abierto y dispuesto a iniciar consultas, de manera oficial y oficiosa, con todas las partes interesadas en procura de nuestro objetivo colectivo.

Sr. Mootaz Ahmadein Khalil (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: En primer lugar, quiero expresar el reconocimiento del Movimiento por la promesa que hizo en su discurso de aceptación, el 14 de junio, en cuanto a impulsar los procesos de reforma de todos los órganos principales de las Naciones Unidas en el transcurso del sexagésimo octavo período de sesiones (véase A/67/PV.87). También quiero felicitar al Representante Permanente del Afganistán con motivo de la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el presente período de sesiones. El Movimiento también quiere aprovechar esta oportunidad para agradecer al representante de China la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013 (A/68/2), y a la delegación de los Estados Unidos la preparación de la introducción.

El Movimiento de los Países No Alineados atribuye gran importancia a la obtención de resultados concretos en la reforma del Consejo de Seguridad por medio de negociaciones intergubernamentales, sobre la base de la decisión 62/557 y decisiones posteriores, la última de las cuales es la 67/561.

La reforma del Consejo de Seguridad debe encararse de manera rápida, amplia, transparente y equilibrada, sin establecer plazos artificiales. Tiene que asegurar que el orden del día del Consejo refleje las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y desarrollados en forma objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria. Debe abordar todas las cuestiones de fondo relativas, entre otras cosas, a la composición y la representación regional y el orden del día del Consejo, los métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones, con inclusión del veto. También debe contar con la aceptación política más amplia posible de los Estados Miembros, de conformidad con las disposiciones de la Carta y las decisiones pertinentes de la Asamblea, en particular la decisión 62/557.

La ampliación del Consejo de Seguridad y la reforma de sus métodos de trabajo deben conducir a un Consejo más democrático, representativo, responsable y eficaz. En la decimosexta Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, que se realizó en Teherán, se reconoció la injusticia histórica contra África con respecto a su representación en el Consejo de Seguridad. Se expresó el apoyo a la idea de que ese continente esté mejor y más representado en un Consejo reformado. La Cumbre también tomó nota de la posición común africana tal como está reflejada en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

El Movimiento continúa instando al Consejo de Seguridad a sostener la primacía de la Carta y el respeto por ella en relación con sus funciones y atribuciones. Subrayamos que toda decisión del Consejo de iniciar deliberaciones oficiales u oficiosas sobre cualquier cuestión que no corresponda a su mandato o sobre una situación en cualquier Estado Miembro que no constituya una amenaza a la paz y la seguridad internacionales es contraria al Artículo 24 de la Carta.

Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen siendo motivo de grave preocupación para el Movimiento de los Países No Alineados. Los objetivos de los regímenes de sanciones deben definirse claramente. Su aplicación debe tener un plazo concreto y basarse en motivos jurídicos sostenibles.

La consideración del informe anual del Consejo por la Asamblea General es un elemento central en la relación entre estos dos órganos principales. En la resolución 67/297, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General, se acoge con beneplácito el mejoramiento de la calidad de los informes anuales del Consejo de Seguridad y se alienta a este órgano a que siga introduciendo mejoras, según sea necesario. Después de haber examinado el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente a este año, preparado de conformidad con la nota del Presidente del Consejo que figura en el documento S/2010/507, el Movimiento de los Países No Alineados reconoce el mejoramiento de la calidad. No obstante, todavía se necesitan más medidas para que el informe anual sea más explicativo y analítico en la evaluación de la labor del Consejo. También es imprescindible que los futuros informes reflejen las opiniones generales expresadas por los que no integran el Consejo durante los debates abiertos.

El Movimiento de los Países No Alineados mantiene su compromiso con el proceso actual de reforma general de las Naciones Unidas, con inclusión de la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad. Las medidas de reforma deben ser decididas por los Miembros por medio de un proceso intergubernamental transparente e inclusivo. Debe escucharse y respetarse la voz de cada Estado Miembro.

Este fue el texto de la declaración hecha en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Diré ahora unas pocas palabras más como representante de mi país.

En primer lugar, quiero añadir mis comentarios a la declaración que acaba de hacer el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África.

Sr. Presidente: Recibimos su carta de 22 de octubre de 2013 relativa a la forma de impulsar las negociaciones

intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo octavo período de sesiones, con inclusión del establecimiento de un grupo asesor. Hemos tomado nota del hecho de que la carta aclara que el grupo asesor no tiene una función negociadora y que solo se propone aconsejarlo acerca de la creación de una base para el comienzo de las negociaciones intergubernamentales que refleje las ideas presentadas hasta ahora en las negociaciones.

Recalamos una vez más que la base para las negociaciones es la voluntad colectiva de todos los Estados Miembros. En julio de 2012, durante el sexagésimo séptimo período de sesiones, un intento similar por pulsar el botón de reinicio mediante un documento conciso no logró el apoyo de los Miembros en general. Egipto cree que el mismo enfoque verticalista no será útil y solo complicará aún más el proceso. Ese es el motivo por el cual la decisión 62/557, que establece las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, ha determinado parámetros claros para el proceso. En el párrafo d) de esa decisión se determina que las negociaciones deben basarse en las propuestas presentadas por los Estados Miembros, no de otra manera. El fundamento es mantener la índole de un proceso impulsado por los Miembros y preservar la imparcialidad de las funciones del Presidente de la Asamblea General y el Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

Sr. Presidente: Ayer, por medio de su carta de 6 de noviembre, invitó a los Estados Miembros a indicar las direcciones en las cuales podría emprenderse la búsqueda de coincidencias en las negociaciones. Creemos que para facilitar el comienzo de las negociaciones intergubernamentales durante este período de sesiones, debemos empezar por abordar todas las preocupaciones planteadas con respecto a la tercera revisión del texto compilado. Una y otra vez, el Grupo de Estados de África manifestó sus preocupaciones acerca de la fusión de formulaciones y la simplificación de posiciones sin llegar primero a un acuerdo sobre los principios y criterios relativos a las cinco cuestiones fundamentales. El Grupo de los Estados Árabes expresó preocupaciones similares en su carta de 31 de octubre, subrayando que la fusión de posiciones y propuestas acerca de la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad debería hacerse después de consultar con el Estado o grupo de Estados interesado y haber obtenido su aprobación.

No debemos buscar cualquier acuerdo. Se nos ha dado el mandato de lograr un acuerdo amplio que permita la representación equitativa y efectiva de todas las regiones y grupos. La posición común africana reflejada

en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte tiende a concretar las aspiraciones de todo un continente, que comprende a 54 países. Su objetivo es rectificar la injusticia histórica contra África respecto a su representación en el Consejo de Seguridad. No persigue estrechos intereses políticos nacionales.

También es importante tener debidamente en cuenta la posición árabe, adoptada en la cumbre de 2010, que solicita un puesto permanente para el Grupo de los Estados Árabes en cualquier ampliación futura de la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Deseamos recordar a la Asamblea que la Organización de Cooperación Islámica está solicitando una representación adecuada del mundo musulmán en cualquier categoría de miembros en un Consejo de Seguridad ampliado.

Sr. Presidente: Contamos con su sapiencia para aprovechar los progresos logrados hasta ahora en las negociaciones, de conformidad con la decisión 67/561. Confiamos en que usted dirigirá un proceso transparente, en el que participen todos los Estados Miembros y grupos de Estados sin exclusión, y tendrá en cuenta todas las opiniones y preocupaciones expresadas en este debate.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Argelia para una cuestión de orden.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Planteo una cuestión de orden para pedirle que les solicite a los representantes que hagan uso de la palabra en nombre de grupos que se abstengan de hablar a título nacional durante esas declaraciones. Acabamos de escuchar las opiniones expresadas por el Representante Permanente de Egipto a título nacional, con lo que distorsiona la posición del Grupo de los Estados Árabes con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad. Quiero manifestar mi protesta. Cuando haga mi declaración a título nacional, aprovecharé la oportunidad para efectuar las aclaraciones apropiadas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General toma nota de la observación del Representante Permanente de Argelia y su notificación de que tiene el propósito de hacer las aclaraciones que considere necesarias cuando intervenga como representante de su país.

Sr. Yoshikawa (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Antes de hacer uso de la palabra en nombre de los países que integran el Grupo de los Cuatro, deseo expresarle mi agradecimiento por su declaración tan constructiva de esta mañana. Le aseguro a la Asamblea que el Japón participará en las negociaciones sobre la

reforma del Consejo de Seguridad con apertura y flexibilidad, para usar sus palabras. También agradezco al Representante Permanente de China la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/68/2).

Ahora deseo hacer una declaración en nombre de los países que integran el Grupo de los Cuatro, a saber, el Brasil, Alemania, la India y el Japón.

Sr. Presidente: aprovecho la oportunidad para felicitarlo por haber asumido la presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones y asegurarle nuestro firme apoyo. El Grupo de los Cuatro aprecia sobremanera el hecho de que haya decidido darle a la reforma del Consejo de Seguridad la atención que merece. También encomiamos la iniciativa concreta de impulsar el proceso. Valoramos el compromiso con la cuestión que manifestó claramente en sus cartas de 22 de octubre y 6 de noviembre.

El Grupo de los Cuatro también quiere felicitar a Su Excelencia el Embajador Zahir Tanin con motivo de la renovación de su nombramiento como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Esperamos que continúe dirigiendo el proceso.

Como las Naciones Unidas se acercan al septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, es el momento para reflexionar sobre los logros del pasado, los acontecimientos actuales y los desafíos futuros. La proximidad de 2015 nos recuerda que 10 años después de la Cumbre Mundial, no todo lo convenido se ha materializado. Por lo tanto, es necesario intensificar los esfuerzos por traducir el acuerdo existente en resultados concretos, a más tardar en 2015.

El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), que fue acordado al más alto nivel político, sirve como rasero para ayudarnos a hacer efectivo el mandato que nuestros dirigentes nos dieron en forma colectiva. Si bien en los últimos años se han logrado importantes progresos, con inclusión de la reforma de la estructura de las Naciones Unidas, persiste una grave deficiencia: la falta de reforma del Consejo de Seguridad. Solo un Consejo de Seguridad reformado, que refleje las realidades contemporáneas, podrá hacer frente a los desafíos del siglo XXI.

Cabe recordar que en el Documento Final de 2005 se pide una pronta reforma —subrayo: pronta reforma— del Consejo de Seguridad. En ese espíritu, el Grupo de los Cuatro se ha comunicado con todos los grupos regionales. Aspiramos a hallar un camino que refleje la demanda predominante de los Estados Miembros

respecto a una reforma del Consejo de Seguridad que dé lugar a una ampliación en ambas categorías de miembros, tanto permanentes como no permanentes. Para hacer esto, junto con nuestros asociados hemos adoptado un enfoque constructivo en el que se piden hechos, no solo palabras, y progresos, no *statu quo*. Nos alienta el amplio apoyo interregional a nuestros esfuerzos.

Nuestra posición es bien conocida. El 26 de septiembre, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Cuatro reiteraron su concepción común de un Consejo de Seguridad reformado. Tomamos en consideración las contribuciones hechas por los países al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y otros propósitos de la Organización, así como la necesidad de una mayor representación de los países en desarrollo, especialmente de África, en ambas categorías de miembros en un Consejo ampliado. También hemos recalcado en forma reiterada que es necesario mejorar los métodos de trabajo del Consejo para que este órgano sea más eficaz y transparente. Las propuestas que contiene nuestro amplio proyecto de resolución de 2005 (A/60/L.46) siguen siendo válidas.

A pesar de todas las diferencias entre los miembros sobre el contexto de la reforma, no debe ser difícil encontrar coincidencias sobre un aspecto al menos, a saber, la necesidad de iniciar por fin las negociaciones sobre la base de un texto. Solo entonces habrá posibilidades de hallar un común denominador entre los miembros y emprender un verdadero proceso de concesiones mutuas.

Por lo tanto, Sr. Presidente, lo felicitamos por la iniciativa y celebramos la decisión de establecer un grupo asesor integrado por eminentes embajadores para contribuir al comienzo de las negociaciones intergubernamentales. Como usted indicó, esa contribución debe reflejar las ideas presentadas en las negociaciones hasta ahora y definir las opciones posibles. Nosotros, los miembros del G4, estamos firmemente convencidos de que la labor del grupo asesor permitirá que las negociaciones intergubernamentales puedan basarse en un texto. Felicitamos a nuestros colegas por su nombramiento y esperamos con interés los resultados de su labor y la reanudación de las negociaciones intergubernamentales.

Por nuestra parte, Sr. Presidente, en respuesta al pedido formulado en su carta de 6 de noviembre, los países del G4 estamos dispuestos a participar en la labor colectiva en busca de un terreno común con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad. Contribuiremos activamente a ese proceso con un espíritu de flexibilidad. Alentamos a otros Estados a manifestar ese mismo espíritu de avenencia,

necesario para llevar a cabo un proceso de negociación que sea auténtico y no solo de nombre. Las objeciones a unas negociaciones basadas en un texto no solo contradicen el espíritu del Documento Final, sino también la lógica básica de la diplomacia multilateral. Unámonos para tratar de concluir las tareas pendientes y demostrar que la reforma del Consejo de Seguridad es posible.

Por último, Sr. Presidente, le damos las gracias una vez más por su iniciativa, que tiene el potencial de hacernos avanzar hacia nuestro objetivo común, a saber, lograr un Consejo de Seguridad más ampliamente representativo, eficaz y transparente.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): En el debate conjunto de hoy sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/68/2) y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La CARICOM se adhiere a la declaración que formuló hoy más temprano el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, así como a la que se formulará más tarde en nombre del Grupo L.69.

Dentro de unas semanas, el 17 de diciembre, la Asamblea verá, quíeralo o no, el cumplimiento del quincuagésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1991 (XVIII), titulada “Cuestión de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social”. La sección A de dicha resolución establece un objetivo sorprendentemente modesto, a saber, aumentar el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de 6 a 10, con el propósito de tener en cuenta la nueva realidad del mundo de 1963.

La resolución se aprobó por votación en vista de la situación: ninguno de los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad pensaba que fuera posible apoyar esa modesta aspiración. Uno de los 5 miembros permanentes ni siquiera pudo votar porque ese día se le había negado un asiento en las Naciones Unidas. En ese entonces, solo dos países —Jamaica y Trinidad y Tabago— eran los únicos miembros de la actual Comunidad del Caribe que eran Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, como patrocinadores de la propuesta del aumento del número de miembros y promotores activos del proceso que llevó a su aprobación, figuraron entre los protagonistas de ese cambio trascendental.

Por lo tanto, al participar en el debate de hoy sobre la reforma del Consejo de Seguridad, la CARICOM es consciente de la responsabilidad que compartimos de

lograr una reforma significativa que redunde en beneficio de las Naciones Unidas y de los pueblos a los que sirve. A nuestro juicio, el propósito de esa reforma debe ser conseguir que la Organización y todos sus órganos principales se adapten a la realidad del siglo XXI. La reforma debe hacer que el Consejo de Seguridad se vuelva más representativo, democrático, responsable, accesible y eficaz.

En ese sentido, cabe recordar las palabras del representante de uno de los Estados Miembros que participaron en ese histórico proceso de votación hace decenios:

“esta Organización ha de tener en cuenta y reflejar debidamente en su labor los intereses de los grupos de Estados que hoy existen verdaderamente en el mundo, y no convertirse en un organismo conservador desvinculado de la vida real” (*A/PV.1285, párr.79*).

Cualquiera que haya sido la intención con que se pronunciaron esas palabras, resuenan ahora como un eco que se presta a nuestro examen actual.

¿Es que el actual Consejo de Seguridad refleja fielmente los intereses de los grupos de Estados que hoy existen en el mundo? La CARICOM opina que la respuesta objetiva a esa pregunta solo puede ser negativa. Le corresponde, pues, a la Asamblea la tarea de garantizar una respuesta positiva y adecuada.

Por lo tanto, Sr. Presidente, lo felicitamos por su decisión de que se examine nuevamente la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. No cabe duda de que es el imperativo más importante para el futuro de las Naciones Unidas. De ahí la promesa que formularon los líderes mundiales en la Cumbre del Milenio de 2000: “redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos” (*resolución 55/2, párr.30*), y fue por ello que en la Cumbre Mundial 2005 apoyaron nuevamente la pronta reforma del Consejo de Seguridad como

“elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas - para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que aumente aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones” (*resolución 60/1, párr.153*).

Además, se comprometieron a seguir esforzándose por llegar a una decisión con ese objetivo y pidieron a la Asamblea General que examinara a fin de 2005 la evolución de la reforma descrita anteriormente.

A pesar de esas iniciativas, el apoyo a una pronta reforma carecerá de sentido a menos que la Asamblea

traduzca esa intención de consenso en un plan de acción significativo. El mundo ha cambiado tanto en los últimos 50 años que la necesidad de un Consejo que refleje mejor las realidades geopolíticas contemporáneas se ha vuelto una exigencia más apremiante que nunca. Las negociaciones intergubernamentales iniciadas hace cinco años en virtud de la decisión 62/557 deben reactivarse y reorientarse para que produzcan resultados concretos.

Por consiguiente, la CARICOM aplaude su intención, Sr. Presidente, de proporcionar una base para las negociaciones, incluyendo opciones para avanzar. Esas opciones deben incorporar una evaluación objetiva de nuestras deliberaciones de hoy y de las nueve rondas de negociaciones intergubernamentales celebradas hasta la fecha. Deben presentarse en un formato práctico y negociable en base al cual puedan iniciarse negociaciones reales que contemplen concesiones mutuas. A medida que trazamos la hoja de ruta, el texto analizado debe mostrar claramente dónde convergen las distintas posturas de los Estados Miembros y dónde sigue habiendo divergencias, y debe reflejar las posturas de la totalidad de los Estados Miembros, incluida, claro está, la mayoría.

En este empeño, tenemos plena confianza en su juicio, Sr. Presidente, como máxima autoridad de la Asamblea General. Su iniciativa de nombrar a un grupo asesor para que lo asista en esta labor es una garantía adicional de que se registrarán debidamente todas las opiniones. Estamos seguros de que el Embajador Tanin, a quien ha vuelto a designar para que presida las negociaciones intergubernamentales, y los embajadores que componen el grupo asesor actuarán en el mejor interés del proceso, y los felicitamos y les ofrecemos todo nuestro apoyo.

La CARICOM ha seguido ocupándose al más alto nivel político de la necesidad de lograr progresos definitivos en cuanto a esta importante cuestión, y nuestras delegaciones están plenamente comprometidas a desempeñar un papel constructivo en el proceso. La 24ª conferencia entre períodos de sesiones de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en Puerto Príncipe en febrero, recordó “el activismo de larga data de la CARICOM en las negociaciones tendientes a reformar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas” y pidió un mayor sentido de urgencia para conseguir una reforma duradera del Consejo de Seguridad. Quisiera, pues, reiterar la posición de la región con respecto a los aspectos fundamentales de la reforma del Consejo.

La CARICOM está a favor de que se aumente el número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías, permanentes y no permanentes. Instamos

a que el número de miembros del Consejo aumente de 15 a 27. La CARICOM sostiene que la representación de los países en desarrollo debe incrementarse en ambas categorías. En ese sentido, la CARICOM sigue apoyando firmemente la inclusión de África entre los miembros permanentes del Consejo. La CARICOM exhorta a que la reforma del Consejo contemple la asignación de un puesto especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo. La CARICOM aboga por la eliminación del derecho de veto. Sin embargo, en caso de que se mantenga, pensamos que, una vez reformado el Consejo de Seguridad, todos los miembros permanentes deben gozar de los mismos derechos y privilegios. La CARICOM pide que se mejoren los métodos de trabajo del Consejo para que se acreciente la participación de los Estados que no son miembros de ese órgano en su labor, así como para que mejore su rendición de cuentas y su transparencia. En lo que atañe a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, la CARICOM recomienda que se adopten las medidas apropiadas para que la Asamblea pueda funcionar eficazmente como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera expresar la ferviente esperanza de la Comunidad del Caribe de que bajo su competente dirección, Sr. Presidente, la Asamblea General pueda cruzar el Rubicón en nuestro empeño por reformar el Consejo de Seguridad para hacerlo más ampliamente representativo, eficiente, transparente y responsable. Sin esa reforma, la eficacia, legitimidad y aplicación de las decisiones del Consejo probablemente se desvanecerán con el transcurso del tiempo.

Tal como ha sido hace 50 años y a todo lo largo del proceso de examen de esta importante cuestión, la participación constructiva de los Estados miembros de la CARICOM será a favor de una reforma significativa.

Sr. Bart (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Intervengo hoy en nombre del grupo L.69 en relación con el tema 123 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

Tengo el honor de hablar en nombre de un grupo diverso de 42 países en desarrollo de África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico, unidos por una causa común: lograr una reforma amplia y duradera del Consejo de Seguridad. Nuestro grupo comparte la firme convicción de que el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías, permanentes y no permanentes, es imperioso para que ese

órgano refleje mejor las realidades del mundo contemporáneo y se vuelva más responsable, representativo, transparente y, lo que es más importante, pertinente.

Sr. Presidente: Lo felicitamos por haber sido elegido para presidir la Asamblea General durante su sexagésimo octavo período de sesiones, así como por haber vuelto a designar al Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, para que dirija las negociaciones intergubernamentales y nos guíe en el desarrollo de ese importante debate. Su reelección es una prueba positiva de la confianza que han depositado en él los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, como acertadamente indica en su carta, ayuda a mantener la continuidad sobre la base de la memoria institucional de la historia de las negociaciones intergubernamentales.

Quisiera aclarar que esta declaración se refiere únicamente al tema 123 del programa, a saber, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”, y no abarca el tema del programa relativo al informe del Consejo de Seguridad.

Le damos las gracias, Sr. Presidente, por haber impartido liderazgo e impulso al debate aparentemente intratable sobre la reforma del Consejo de Seguridad mediante el establecimiento de un grupo asesor con el mandato de presentar opciones para avanzar hacia nuestro objetivo, y esperamos que ello se concrete la próxima semana. Las opciones que plantee el grupo asesor nos ayudarán a encontrar el eslabón perdido más importante de las negociaciones intergubernamentales hasta la fecha, que ha sido la falta de un texto. Las negociaciones intergubernamentales tenían el mandato de basarse en un texto, por lo que llevarlas a cabo en el vacío repitiendo una y otra vez declaraciones acerca de posiciones ya conocidas y luego volver al punto de partida constituye un incumplimiento del mandato y simplemente no conduce a ninguna parte.

Deliberar sobre la base de un texto era también el método que propuso el Presidente de las negociaciones intergubernamentales en su carta del 25 de julio de 2012, en la que señaló la necesidad de elaborar un documento de trabajo conciso que se convirtiera en la base de unas negociaciones auténticas que contemplaran concesiones.

En la reunión más reciente de las negociaciones intergubernamentales, celebrada el 27 de junio, 33 de los 44 oradores pidieron específicamente que el debate se basara en un texto —con el apoyo de varias delegaciones que afirmaron que ese era el único paso lógico a

seguir— y que en dicho texto se reconociera el imperativo de que se aumentara el número de miembros en ambas categorías, propuesta que ya ha recibido el apoyo abrumador de los participantes en las negociaciones intergubernamentales. Eso también lo reconoció el Presidente de las negociaciones intergubernamentales en su evaluación del 25 de julio de 2012.

Por lo tanto, Sr. Presidente, alabamos su iniciativa de insuflar un nuevo aliento a ese debate estableciendo un grupo asesor para que presente su contribución y posibilite el comienzo de las negociaciones intergubernamentales para el 15 de noviembre. Estamos seguros de que las negociaciones intergubernamentales podrán lograr este año progresos tangibles bajo su capaz dirección sobre la base de su texto, que actualmente examina el grupo asesor. Sin embargo, unos cuantos países selectos parecen tener a su merced al resto de los Estados Miembros para impedir que se logre ningún avance. Desacatar la autoridad de un Presidente de la Asamblea General que fue elegido colectiva y unánimemente no es un buen augurio para ese órgano, sobre todo teniendo en cuenta que el Presidente ha aclarado que el grupo es de naturaleza puramente consultiva y no tiene una función de negociación.

Lo exhortamos, pues, Sr. Presidente, a que lleve el proceso que ha emprendido a su culminación lógica, ya que al hacerlo contará con el pleno apoyo de la gran mayoría de los Estados Miembros. Si los esfuerzos de quienes siempre se niegan a todo progreso lograsen sabotear su iniciativa, eso sería solo un bache en el camino hacia nuestro objetivo. Usted tiene toda la autoridad necesaria para concluir con éxito su iniciativa. Es importante que estas deliberaciones acerca de la reforma del Consejo de Seguridad no se prolonguen indefinidamente. Sostenemos que debe considerarse la posibilidad de que este debate se desarrolle dentro de un cierto marco cronológico.

Fue en 1963, hace 50 años, cuando se aprobó el último aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad de 11 a 15, un modesto aumento de cuatro en la categoría de miembros no permanentes únicamente. Desde entonces, el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas ha crecido de 113 a 193. Se han sumado 80 países más, pero esta adición no ha modificado ni un ápice la composición del principal órgano de la Organización encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales. Nos encontramos en una situación realmente extraña, en la que casi el 75% de la labor del Consejo de Seguridad se concentra en África y, sin embargo, desde su creación ese órgano no ha tenido ni un solo miembro

permanente del total de 53 países que integran el continente africano. Por lo tanto, es imprescindible que sigamos adelante con un cronograma basado en resultados como un imperativo. Si no lo hiciéramos estaríamos obstaculizando cualquier progreso, y todo con la excusa contraproducente de no imponer plazos artificiales.

Nuestro Grupo está firmemente convencido de que 2015 —año en que se conmemorará el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial 2005, en la que todos nuestros Jefes de Estado y de Gobierno nos dieron el mandato de reformar el Consejo de Seguridad lo antes posible— sería la ocasión apropiada para mostrar resultados concretos acerca de esta cuestión tan acuciante. Han transcurrido ocho años desde que nuestros Jefes de Estado, en el párrafo 153 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), nos encomendaran reformar el Consejo de Seguridad lo antes posible a fin de convertirlo en un órgano más ampliamente representativo, eficiente y transparente, y mejorar así su eficacia y legitimidad en la aplicación de sus decisiones. Del total de aproximadamente 120 Jefes de Estado y de Gobierno que hicieron uso de la palabra desde esta misma tribuna en el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General, 79 pidieron enfáticamente una rápida reforma del Consejo. Por lo tanto, debemos cumplir con el mandato de nuestros dirigentes avanzando hacia un proceso basado en un texto que pueda producir resultados concretos en 2015. No hacerlo se considerará un fracaso colectivo con referencia al Documento Final que todos nuestros líderes firmaron en 2005.

Como único grupo cuyo número de miembros ha aumentado con el paso del tiempo, y manteniendo nuestra tradición de apoyar activamente el proceso de reforma, el Grupo L.69 también ha presentado varias propuestas para transformar nuestras interacciones y deliberaciones y convertirlas en auténticas negociaciones. Esperamos que el grupo asesor incorpore las propuestas del L.69 en sus aportes. Como grupo que cuenta con quizás el mayor número de países con ideas afines del mundo en desarrollo, el L.69 ha podido mejorar significativamente su convergencia con el Grupo Africano y forjar una posición común. Es una posición que entraña reformas profundas y ha evitado deliberadamente el enfoque fragmentario que han utilizado algunos de los detractores de cualquier avance en la reforma para estancar el proceso. Permítaseme reiterar que el L.69 reconoce y apoya la posición común africana enunciada en el Consenso de Ezulwini. Esa mejora de la convergencia contribuye a impulsar el proceso de negociaciones

intergubernamentales, lo que también debe reconocerse en los aportes del grupo asesor.

Hoy, cuando vemos la incapacidad del Consejo de Seguridad para responder a tiempo a cuestiones candentes de guerra y paz, cuando vemos que las decisiones del Consejo están cada vez más expuestas al escrutinio del público y a amplios sectores de la sociedad civil y el mundo académico, que cuestionan no solo su representatividad sino también su credibilidad, incluso al grado de que algunos Estados Miembros rechacen puestos en el Consejo, deberíamos participar constructivamente en el restablecimiento de la dignidad de este órgano principal reformándolo para que refleje las realidades contemporáneas. Su iniciativa, Sr. Presidente, es pues una oportunidad muy bienvenida para que todos aprovechemos el impulso actual y llevemos el proceso de negociaciones intergubernamentales a su culminación lógica.

El Grupo L.69 está comprometido a hacer lo que le corresponda para garantizar que el resultado que todos anhelamos no quede como tarea para las generaciones futuras, sino que se logre aquí y ahora, bajo su capaz dirección, Sr. Presidente.

Sr. Bernardini (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Grupo de Consenso, quisiera ante todo expresarle nuestro agradecimiento por haber reiterado su voluntad de hacer que la reforma del Consejo de Seguridad sea una prioridad durante su mandato. Como señaló en su carta de 22 de octubre, esta cuestión es un elemento importante en nuestro empeño general por fortalecer la Organización de las Naciones Unidas. Un esfuerzo, agregaría yo, que es ahora más urgente que nunca puesto que nos acercamos al septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad le esperan tiempos más exigentes y problemáticos. El futuro y la credibilidad de todo el sistema de las Naciones Unidas dependerá de lo que —espero— podamos hacer.

También deseamos sumarnos a los oradores que nos precedieron para dar las gracias a China por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/68/2) y a los Estados Unidos por haber redactado su introducción.

Estos largos años de negociaciones no han transcurrido en vano. Hemos compartido nuestras opiniones, de manera transparente y amistosa, sobre una cuestión especialmente espinosa que interesa a todos los Estados Miembros. El diálogo, cuando es abierto y franco, siempre es constructivo, aunque haya divergencias. Es precisamente con conciencia y respeto plenos de esas persistentes divergencias entre los Estados Miembros, no solo

en cuestiones de fondo sobre la reforma del Consejo de Seguridad sino también en cuanto a cómo debe llevarse adelante el proceso, quisiera sintetizar brevemente los elementos claves de la propuesta del Grupo de Consenso.

Seguimos absolutamente convencidos de que la creación de nuevos miembros permanentes individuales sería un error. Instamos a todos los Estados Miembros a sopesar cuidadosamente las consecuencias que acarrearía una solución de esa índole. A nuestro juicio, ese enfoque no sería acorde con los intereses de la gran mayoría de Estados Miembros de todos los grupos regionales. De hecho, solo beneficiaría a unos cuantos de los 193 Estados Miembros, y no sería un avance hacia un Consejo de Seguridad más democrático. Ese resultado agregaría otra capa injustificable de jerarquía, no solo dentro de los grupos regionales individuales sino también en el marco más amplio de la comunidad internacional, exacerbando antes que reconciliar graves divergencias y divisiones.

El grupo Unidos por el consenso comprende la aspiración del Grupo de Estados de África a una representación equitativa y su deseo de desempeñar el papel que le corresponde en la labor del Consejo. Reconocemos especialmente que la exigencia africana de igualdad de derechos y de una solución al problema de su histórica subrepresentación es una exigencia que se plantea en nombre de todo el continente africano. No es la misma búsqueda individual de poder y privilegio de otros Estados. Nos damos cuenta de que la fortaleza de la posición africana deriva de su unidad y consenso. Además, creemos en la titularidad y el consenso regionales y por lo tanto respetamos esa posición. Seguimos dispuestos a seguir trabajando con África en la promoción de soluciones equitativas y no discriminatorias para todos los grupos con respecto a su representación en el Consejo.

El Consejo de Seguridad, conforme a lo dispuesto en la decisión 62/557, necesita una reforma amplia que se base en los cinco grupos temáticos interrelacionados: categorías de miembros, derecho de veto, número de miembros y métodos de trabajo, representación regional, y relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Nadie se beneficiaría de un enfoque fragmentario o de soluciones apresuradas motivadas principalmente por el deseo de aumentar el número de puestos en el Consejo de Seguridad. No deberíamos repetir los errores del pasado, cuando los intentos de imponer soluciones divisivas y apresuradas fracasaron y complicaron aún más todo el ejercicio de la reforma.

En sus observaciones inaugurales, Sr. Presidente, mencionó la necesidad de avenencia. El Grupo de

Consenso es el único grupo de negociación que ya ha presentado oficialmente dos propuestas concretas con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, en 2005 y 2009, con el propósito de contribuir activamente al proceso de negociaciones intergubernamentales, sugiriendo, por ejemplo, el otorgamiento de puestos permanentes de larga duración sobre la base de una representación regional. El Grupo de Consenso está dispuesto a considerar otras ideas a los efectos de colmar la brecha con los otros grupos, teniendo en cuenta las propuestas y las aspiraciones legítimas de todos.

Quisiera reiterar el total compromiso del grupo Unidos por el consenso con la decisión 62/557, así como con el principio de que las negociaciones intergubernamentales son el único foro legítimo para tomar decisiones sobre la reforma del Consejo de Seguridad y buscar una solución que pueda suscitar la mayor aceptación posible. En ese sentido, con referencia a la reciente decisión del Presidente de la Asamblea General de crear un grupo asesor para que lo asista en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, los miembros del grupo Unidos por el consenso ya han transmitido sus puntos de vista en su carta del 21 de octubre, que usted, Sr. Presidente, amablemente aceptó responder reuniéndose ayer con nosotros. Recalcó el hecho de que el grupo asesor solo tendría un carácter consultivo y no representaría a ninguna de las partes negociadoras, que el grupo asesor no desempeñaría ninguna función negociadora ni tenía el mandato de redactar ni racionalizar ningún documento de negociación ni una base para las negociaciones, y, por último, que el grupo asesor no se superpondría ni sustituiría a las negociaciones intergubernamentales. Le agradecemos esas aclaraciones.

Por otro lado, como dijimos ayer, aún hay interpretaciones contradictorias acerca del mandato del grupo y algunas de ellas, señaladas incluso públicamente esta mañana por algunos Estados Miembros, no parecen garantizar el equilibrio, la equidad, la rendición de cuentas y la transparencia que exigiría una cuestión de tanta complejidad. Al respecto, señalamos a la atención de la Asamblea nuestra carta mencionada precedentemente sobre la composición del grupo asesor y su mandato, tal y como se describía en la comunicación del Presidente. Así, como grupo que ha articulado sus actividades negociadoras en torno al respeto de esos principios, estimamos crucial reiterar hoy, ante el conjunto de los Estados Miembros, la firme posición del Grupo de Consenso sobre la materia.

En particular, los miembros del grupo asesor, dada su experiencia y profesionalidad innegables, sin duda podrán brindarle al Presidente un útil bagaje de ideas.

Subrayamos que ese grupo no puede excluir el proceso de negociaciones intergubernamentales ni el marco previsto en la decisión 62/557, como tampoco las decisiones subsiguientes de la Asamblea General, y que no debe poner en peligro la naturaleza del proceso, que es la de ser impulsado por los Estados Miembros. En consecuencia, no reconocemos al grupo como entidad autorizada a realizar ninguna función de redacción en nombre de los Estados Miembros, ni a imponer ningún tipo de texto de negociación en nombre de otros Estados Miembros. Eso en verdad iría totalmente en contra de la naturaleza del proceso, que es la de ser impulsado por los Estados Miembros.

Quisiera concluir recalcando que toda solución futura al proceso de reforma del Consejo de Seguridad exigirá un liderazgo audaz y la disposición de nuestros gobiernos a transigir. Ese enfoque ha sido la esencia de la participación del grupo Unidos por el consenso en todas las nueve rondas preliminares de las negociaciones intergubernamentales. Lo sentimos, pero, sinceramente, nuestros esfuerzos no han sido correspondidos hasta la fecha. No obstante, quisiera reiterar, en nombre de todo el grupo Unidos por el consenso, que tenemos la intención de mantener esa postura en las próximas rondas de negociaciones intergubernamentales. Estamos decididos a seguir participando con un espíritu de flexibilidad y una auténtica apertura política para que juntos podamos poner al día al Consejo de Seguridad y adaptarlo a las nuevas realidades de hoy, mejorando su rendición de cuentas, transparencia y eficacia.

Sr. van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el placer de hablar en nombre del Reino de Bélgica y del Reino de los Países Bajos.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por su oportuna convocación de este debate anual de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También quisiera darle las gracias por sus cartas de 22 de octubre y 6 de noviembre y por volver a incluir este tema en el programa. Encomiamos su decisión de nombrar nuevamente al Embajador Tanin. Pensamos que él es digno de elogio por su papel constructivo y dinámico como Presidente del proceso de negociaciones intergubernamentales durante los últimos años y estamos convencidos de que seguirá desempeñando con excelencia esa labor.

Realmente hacía falta una pronta reanudación del proceso de negociaciones intergubernamentales. Apoyamos su idea, Sr. Presidente, de preparar un texto que sirva de base para el inicio de las negociaciones intergubernamentales. En ese sentido, vemos con buenos ojos la creación de un grupo asesor. Esperamos que su decisión

genere un nuevo impulso, ya que el objetivo final de nuestro empeño —un Consejo de Seguridad más eficaz, transparente y representativo que refleje las realidades geopolíticas del siglo XXI y contribuya a unas Naciones Unidas más dignas de crédito y a un sistema internacional más fuerte— es ahora más importante que nunca.

Las ideas principales con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad de los distintos grupos que participan en las negociaciones intergubernamentales son de todos conocidas. Algunas de ellas las comparte una amplia mayoría de los Estados Miembros, entre ellos Bélgica y los Países Bajos. Por ejemplo, pensamos que debería aumentarse el número de miembros del Consejo en ambas categorías, permanentes y no permanentes. Otras ideas y propuestas son más recientes, pero merecen que se les preste suma atención. En particular, me viene a la mente la propuesta de Francia de que se establezca un código de conducta para la limitación voluntaria del ejercicio del derecho de veto en el caso de que se cometan atrocidades en masa. Es una propuesta ambiciosa y alentadora. Instamos a los otros miembros permanentes del Consejo a considerarla con apertura de miras.

Con independencia de las propuestas que se planteen, Bélgica y los Países Bajos quisieran recalcar que todos los Estados Miembros deben estar dispuestos sinceramente a participar en un proceso de concesiones mutuas. Todos tendremos que ceder. No hay alternativa, si realmente queremos avanzar. Lo hemos dicho anteriormente en múltiples ocasiones: tenemos que actuar para cambiar la situación actual.

Tras la conclusión del debate de hoy, esperaremos con interés la primera reunión de las negociaciones intergubernamentales. Nos permitirá entrar en más detalles. Abrigamos la esperanza de que sienta las pautas para unas negociaciones concretas, bien informadas y definitivas. Bélgica y los Países Bajos les garantizan a usted, Sr. Presidente, y al Presidente de las negociaciones intergubernamentales nuestro pleno apoyo a todo esfuerzo sincero que pueda llevarnos a un avance verdadero.

Sr. Guerber (Suiza) (inglés): Tengo el placer de intervenir en mi calidad de coordinador del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, un grupo interregional compuesto por 22 Estados, para formular una breve declaración con respecto únicamente al tema 29 del programa, titulado “Informe del Consejo de Seguridad”.

El Grupo está integrado actualmente por Austria, Chile, Costa Rica, Estonia, Finlandia, Gabón, Hungría, Irlanda, Jordania, Liechtenstein, Maldivas, Nueva

Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Arabia Saudita, Eslovenia, Suecia, Suiza, Tanzania y Uruguay. El Grupo se constituyó en mayo como una nueva iniciativa para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El nombre del Grupo y su sigla reflejan nuestra convicción común de que esas cualidades son necesarias en todas las actividades del Consejo de Seguridad.

El Grupo desea expresarle su agradecimiento, Sr. Presidente, por brindarnos esta oportunidad de debatir el informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2). Este es un momento clave con respecto a la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y es una importante materia de reflexión acerca de lo que dejamos atrás.

El Grupo también quisiera dar las gracias al representante de China, en su capacidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por su presentación del informe a los Estados Miembros de la Organización en general.

El Grupo tiene la firme convicción de que el contenido del informe reviste una gran importancia y apreciaría tener la oportunidad de examinar su contenido en profundidad antes de formular observaciones al respecto. Por lo tanto, nos complació que la Oficina del Presidente nos garantizara que el Presidente convocaría una reunión separada a fines de noviembre —presumiblemente el 21— para permitirnos deliberar con más detenimiento en torno al tema 29 del programa. En nombre del Grupo, deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por otorgar a los Estados Miembros el tiempo necesario para leer y analizar minuciosamente el informe, mejorando así la calidad del debate. El Grupo formulará una declaración detallada sobre el contenido del informe cuando se reanude el debate sobre el tema 29 del programa, el 21 de noviembre.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Me siento especialmente honrado por tener la oportunidad de hablar hoy aquí. Mientras me preparo para irme tras cuatro años y medio en la Misión de la India ante las Naciones Unidas, es para mí un gran honor ver como Presidente de la Asamblea General a alguien a quien siempre he considerado un líder y que ha sido para mí un gran amigo y mentor. Me siento muy honrado, Sr. Presidente, de hablar aquí mientras usted preside esta sesión. Nuestra delegación a su más alto nivel por supuesto lo ha felicitado y le ha ofrecido su pleno apoyo. Por favor, permítame también felicitarlo a nivel personal y ofrecerle todo el apoyo de nuestra delegación

conforme lleva usted a cabo su labor durante el actual período de sesiones.

Acogemos con gran beneplácito, Sr. Presidente, sus iniciativas y su liderazgo para reactivar enérgicamente el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Como dijo mi colega de la Comunidad del Caribe (CARICOM), esta es una de las cuestiones más trascendentales que tiene hoy ante sí la Organización.

Quisiéramos también dar las gracias al representante de China por su presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/68/2).

El propósito principal de mi declaración de hoy es abordar la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Ante todo, quisiera expresar mi agrado por la reelección del Embajador Zahir Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales, lo que es un hecho muy positivo y asegura la continuidad institucional tan necesaria a este debate.

Antes de profundizar en el fondo de mis observaciones, quisiera adherirme a las declaraciones que formularon más temprano el representante del Japón en nombre del Grupo de los Cuatro, y el representante de Saint Kitts y Nevis en nombre del Grupo L.69. Asimismo, expreso mi completo respaldo a la declaración que formuló el representante de Guyana en nombre de la CARICOM, y quisiera pedir a todos los aquí presentes que presten una atención especial a todo lo que él dijo.

Teniendo en cuenta que seguí muy de cerca el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante los últimos cuatro años y medio en Nueva York, y durante casi un decenio antes de eso, quisiera eliminar algunos mitos y aclarar algunas de las cuestiones claves que se han planteado recientemente.

Primero, hemos participado en nueve rondas de negociaciones intergubernamentales desde 2009, todas ellas realizadas literalmente en el aire. Ese puede que sea el único caso de negociaciones llevadas a cabo en un entorno multilateral sin ningún texto, lo que va en contra de la lógica misma de la diplomacia multilateral. El proceso debió haberse emprendido desde un comienzo sobre la base de un texto. Me parece que cualquiera que diga que no podemos pasar a negociar sobre la base de un texto está negando la posibilidad de avance en nuestras negociaciones. Si no negociamos sobre la base de un texto, ¿sobre qué base negociamos entonces?

El Presidente de las negociaciones intergubernamentales, después de haber presidido ocho rondas de

negociaciones durante cinco años, y habiendo escuchado con toda claridad las opiniones de todos los grupos de interés y de cada Estado Miembro, llegó a esa misma conclusión en su carta del 25 de julio de 2012, en la que recomendaba que, como en todos los demás procesos de las Naciones Unidas, se lo autorizara a elaborar lo que él llamó un documento de trabajo conciso para permitir que avanzara el proceso hacia negociaciones auténticas de concesiones mutuas. Ese pedido recibió amplio apoyo de los participantes en la última reunión de las negociaciones intergubernamentales, celebrada el 27 de junio.

Posteriormente supimos, sin embargo, que unos cuantos pesimistas habían puesto en tela de juicio la función del Presidente y sus recomendaciones, aun cuando estas habían sido reconocidas en la decisión de la Asamblea sobre la materia. Para atender sus preocupaciones, el Presidente de la Asamblea General formó posteriormente un grupo asesor para que lo asistiera e hiciera una aportación que pudiera tomarse como base para las negociaciones intergubernamentales, y que ese mismo grupo de pesimistas está ahora cuestionando su autoridad para hacerlo. Eso es totalmente absurdo. Uno simplemente no puede tener a la vez el oro y el moro. Nuestra delegación está firmemente convencida de que, habiendo sido elegido por unanimidad, el Presidente tiene toda la autoridad para escoger como asesores a quienes quiera y decidir sobre qué y cómo quiere ser asesorado y qué hacer con respecto a ese asesoramiento. En ese contexto, debo mencionar que veo aquí al Embajador Noel Sinclair y que valoro sobremanera su función y sus esfuerzos.

Quisiera reiterar que acogemos con beneplácito la iniciativa del Presidente y esperamos que la aportación del grupo asesor nos ayude a avanzar sobre la base de un texto proporcionado por el Presidente de la Asamblea General.

También quisiera pedir a todos los Estados Miembros que no consideren las negociaciones basadas en un texto como algo necesariamente adverso o desfavorable a la postura de algún grupo, ni como la última palabra, porque cuando esa aportación sea presentada por el Presidente a las negociaciones intergubernamentales, cada uno de los Estados Miembros tendrá plena autoridad para proponer adiciones, eliminaciones o modificaciones y desarrollar la iniciativa del Presidente. Pero no permitir siquiera que se formule una aportación y lanzar calumnias no beneficia a nadie.

Un segundo mito al que quisiera referirme hoy es la necesidad, citada con frecuencia, de alcanzar un

consenso total por el mismo conjunto de opositores como única forma de avanzar.

En una cuestión tan compleja y acuciante como la reforma del Consejo de Seguridad, todos sabemos que, cuando ocurra, en última instancia tendrá que ser evaluada en la Asamblea General mediante una votación. Eso es lo que se encomienda en la Carta de las Naciones Unidas. También coincidimos en que todavía no ha llegado ese momento y lo reconocemos, pero insistir en que no puede adoptarse ninguna medida hasta que tengamos un consenso total solo constituye una demora para cualquier tipo de avance.

Una y otra vez, las reiteradas enunciaciones de los interesados principales en las negociaciones intergubernamentales, así como en la Asamblea General, han demostrado que una mayoría abrumadora apoya la ampliación en ambas categorías de miembros. Después de haber escuchado declaraciones de los Estados Miembros durante los últimos cinco años, esa también fue una observación formulada por la Presidencia de las negociaciones intergubernamentales. Por consiguiente, esperamos que el grupo consultivo tenga en cuenta esa opinión en la contribución que aporte para su examen.

El tercer mito injustificado al que quisiera referirme es la aprensión que se percibe en el sentido de que, mediante el proceso de negociaciones intergubernamentales, algunos países serán incluidos en esa ampliación y otros no. En estos momentos nos encontramos en un proceso por el cual no se decidirá o indicará qué países pasarán a ser miembros en esa composición ampliada. Solo estamos tratando de negociar, a través de las negociaciones intergubernamentales, los parámetros amplios de lo que sería un Consejo de Seguridad ampliado y de proporcionar opciones prácticas en relación con cada una de las cinco cuestiones identificadas en la decisión 62/557.

En virtud de la Cumbre Mundial 2005, tenemos un mandato emitido por nuestros Jefes de Estado que debemos cumplir. Si permitimos a la pequeña pero influyente minoría contraria a nuestras aspiraciones que sabotee el avance de este proceso, entonces no podremos honrar nuestra obligación de cumplir ese compromiso.

Eso me conduce a mi última observación. La continuación de la reforma del Consejo de Seguridad no puede proseguir de manera prolongada e indefinida. Los recientes acontecimientos registrados en el mundo han puesto en tela de juicio no solamente la representatividad sino también la credibilidad del Consejo de Seguridad, y los llamamientos en favor de un cambio es un clamor que crece día tras día.

Todas esas son importantes noticias que no pueden soslayarse en nuestra búsqueda colectiva de lograr la reforma del Consejo de Seguridad. Necesitamos contar con un calendario basado en los resultados, y el año 2015 —que será el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y el décimo año transcurrido desde la Cumbre Mundial 2005, cuando todos nuestros Jefes de Estado y Gobierno nos encomendaron efectuar prontas reformas al Consejo de Seguridad— será una importante ocasión para aportar resultados concretos respecto de esa cuestión acuciante.

Mientras tanto, esperamos poder trabajar colectivamente de manera constructiva y orientada al futuro, no solo en lo que respecta al proceso sino también al fondo de la cuestión, a fin de cumplir ese mandato que hace tiempo se debería haber cumplido. Sr. Presidente: Valoramos mucho su iniciativa y su compromiso personal, y en su éxito radica nuestro empeño colectivo.

Sr. Al-Otaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento al Presidente del Consejo de Seguridad y Representante Permanente de China, Sr. Liu Jieyi, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2) para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013. También doy las gracias a los Estados Unidos por preparar la introducción al informe y por intensificar sus actividades en el Consejo.

Felicitemos a nuestros amigos los nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por su mandato para el período 2014-2015. Expresamos nuestro apoyo a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y acogemos con beneplácito los esfuerzos que realiza el Embajador Zahir Tanin en su calidad de Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Esperamos que logre avances en la reforma del Consejo de Seguridad y realice la aspiración y los anhelos tan esperados de reactivar y mejorar el papel del Consejo.

Han transcurrido más de 20 años desde que comenzaron las deliberaciones sobre la ampliación y el mejoramiento del *modus operandi* del Consejo, sin embargo aún se vacila y se necesita voluntad política para aproximar las opiniones con el fin de lograr los objetivos previstos. Los retos cada vez más frecuentes que surgen en el escenario político internacional requieren que intensifiquemos las negociaciones y que de manera colectiva logremos un objetivo más elevado y más noble, incluido el consenso internacional y recomendaciones

viables tendientes a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Estas negociaciones deben incluir a la mayoría o a la totalidad de los Estados.

En años recientes, nuestra posición en relación con la reforma del Consejo de Seguridad se ha mantenido firme y está basada en los siguientes principios fundamentales.

En primer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe efectuarse de conformidad con una visión general que abarque la reforma actual y el mejoramiento de todos los órganos de las Naciones Unidas, así como la búsqueda de una complementariedad y un equilibrio mayores en la labor de la Organización. Deberíamos concentrarnos en promover la relación que existe entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales, en especial la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, cuyas prerrogativas no se deberían transgredir. El papel del Consejo de Seguridad no se debería limitar a las tareas encomendadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, toda idea sobre la reforma del Consejo de Seguridad debería ser forjada por nuestro anhelo de que el Consejo sea más representativo del conjunto de los Miembros de la Organización, ya que la realidad internacional ha cambiado considerablemente desde que se crearon las Naciones Unidas en 1945.

En tercer lugar, es importante seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y agregando más transparencia y más claridad a su labor. Debe aprobarse un reglamento permanente a fin de reorganizar y mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

En cuarto lugar, se debe ejercer el veto de conformidad con directrices y controles específicos. Se debería utilizar solamente con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, todo aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad debe estar concebido con miras a dar más oportunidades a los Estados pequeños para que contribuyan con la labor del Consejo. Debería tenerse en cuenta los derechos de los países árabes e islámicos en la representación, habida cuenta de su número, así como de su importancia y las contribuciones que aportan a fin de promover los propósitos y principios de la Carta.

En lo referente al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, incluidos los llamamientos destinados a racionalizar el veto, acogemos con agrado la propuesta

del Presidente Hollande por la cual los cinco miembros permanentes se abstendrían voluntariamente de utilizar el veto en casos de crímenes de lesa humanidad. En este contexto, quisiera expresar que valoramos y entendemos la posición de la Arabia Saudita con respecto a la composición del Consejo. Compartimos su resentimiento por la impotencia del Consejo de cumplir sus responsabilidades y compromisos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular en relación con las cuestiones árabes e islámicas.

Mi delegación expresa su apoyo a la carta de fecha 31 octubre dirigida al Presidente de la Asamblea General por Bahrein, Presidente del Grupo de Estados Árabes, por la que se recalca la posición de los miembros de la Liga de los Estados Árabes sobre la reforma del Consejo de Seguridad, mediante la cual se asignaría al Grupo de Estados Árabes un puesto permanente de conformidad con el documento compendio presentado por la Presidencia de las negociaciones intergubernamentales. Éstas son el único foro para alcanzar un acuerdo sobre la ampliación de la reforma del Consejo de Seguridad conforme a la decisión 62/557.

Los problemas interrelacionados y en rápida evolución que afronta la comunidad internacional nos obligan a persistir e insistir en la intensificación de los esfuerzos destinados a promover y reactivar el papel y la eficacia del Consejo de Seguridad para permitirle enfrentar los desafíos que tiene ante sí y ser más representativo, transparente, fidedigno e imparcial.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Acogemos con agrado la reunión de hoy, que brinda a todos los Estados Miembros una gran oportunidad para deliberar sobre el Consejo de Seguridad y su labor, así como sobre los esfuerzos por reformarlo. Esas deliberaciones transparentes son sumamente importantes. Estamos muy agradecidos al Representante Permanente de China, Embajador Liu Jieyi, quien, como Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, presentó el informe anual del Consejo (A/68/2).

Asimismo, queremos dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos de América, que realizó una importante labor en la preparación y elaboración del informe. En términos generales, en el informe se refleja objetivamente la labor del Consejo durante el año transcurrido. El Consejo ha seguido trabajando activamente para resolver los más apremiantes problemas de actualidad, un hecho que demuestra la legitimidad singular del Consejo ante los ojos de la comunidad internacional como órgano encargado de resolver los conflictos que

afectan a la paz y la seguridad internacionales. A pesar de toda la crítica politizada, un análisis comparativo objetivo revela que el Consejo es una de las instituciones internacionales más eficaces.

Claramente, la reforma del Consejo de Seguridad es de gran importancia, pero no debe ir en detrimento de la capacidad del Consejo y de la Asamblea General de resolver los problemas internacionales reales a fin de evitar problemas en el futuro. No asumamos que un Consejo de Seguridad más amplio sería más capaz de encontrar las soluciones apropiadas. Con toda probabilidad, eso complicaría ese proceso. Al examinar las reformas específicas del Consejo de Seguridad debemos preguntarnos si realmente llevan a un Consejo más equilibrado o a un órgano fragmentado en el que se favorece a ciertos Estados y regiones a expensas de los demás. ¿Estaría equipado un Consejo reformado para hacer frente a un mundo en constante mutación?

Rusia ha abogado por convertir al Consejo de Seguridad en un órgano más representativo. Sin embargo, esos esfuerzos no deben afectar la capacidad del Consejo de responder con rapidez y eficacia a que las crisis y los retos emergentes, que son mucho más apremiantes actualmente, en vista del número cada vez mayor de conflictos que presenciamos en todo el mundo. Estamos a favor de mantener el Consejo como es: compacto. Su número óptimo no debe exceder los 20 miembros. A nuestro juicio, sería inaceptable restringir las prerrogativas de los cinco miembros permanentes, como el veto, ya que reflejan la contribución histórica de los cinco miembros permanentes a la creación de las Naciones Unidas. Quisiera igualmente recordar que el veto es un factor importante que ha llevado a los miembros del Consejo de Seguridad a encontrar soluciones equilibradas. Violar esa prerrogativa sería un error tanto desde un punto de vista histórico como político. En el pasado, el derecho de veto nos ha permitido evitar la adopción de decisiones que hubieran aportado progresos en el programa político únicamente para un único grupo de Estados, complicando de ese modo los esfuerzos por resolver problemas que requieren soluciones rápidas y apropiadas.

Como muchos otros, apoyamos plenamente la idea de un proceso de reforma del Consejo que pertenecería exclusivamente a los Estados Miembros. En ese sentido, albergamos dudas sobre una práctica no transparente que implica la creación de diversos grupos de composición limitada que, sin un mandato de la Asamblea General en ese sentido, trataría de encontrar motivos para proseguir las negociaciones. Eso daría lugar a más divisiones entre los Estados Miembros, y dudamos que estimule un

proceso de reforma constructiva. Desde luego, la Asamblea General tiene la libertad de escuchar asesoramientos de varia índole, siempre y cuando no imponga los puntos de vista de los Miembros que tratan de negociar la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad no puede ser reformado con fórmulas aritméticas, estableciendo diversos modelos de votación para obtener el número mínimo necesario de votos. Eso no fortalecería la autoridad del Consejo de Seguridad ni a la Organización mundial.

Si no podemos alcanzar un consenso sobre la reforma del Consejo de Seguridad, sin duda necesitamos, por razones políticas, obtener el apoyo abrumador de los Estados Miembros, ciertamente más de la mayoría mínima de dos tercios de los votos que ofrece la Asamblea General. Estamos dispuestos a estudiar las opciones razonables, incluidas las soluciones provisionales y de avenencia, para ampliar el Consejo de Seguridad, siempre que gocen del respaldo más amplio posible de los Miembros de la Organización. Las conversaciones han mostrado que no nos estamos acercando más a una fórmula general para la reforma del Consejo de Seguridad que goce del apoyo más amplio posible. No hay un entendimiento común, lo que hace imposible seguir hacia delante con la labor sustantiva.

En tales circunstancias, no vemos otra alternativa que trabajar en pro de la convergencia de los resultados de las conversaciones durante este período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos que los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General, Sr. John Ashe, y del Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin, que está mediando en las conversaciones, proporcionen toda la asistencia necesaria, en la inteligencia de que el proceso de negociación sigue firmemente en manos de los Estados Miembros. Estamos convencidos de que esa clase de trabajo debe llevarse a cabo de manera tranquila, transparente e inclusiva, sin plazos imprecisos, ya que garantizar que los Estados Miembros de las Naciones Unidas adopten la decisión correcta es de suma importancia.

Para concluir, estimamos que el logro de progresos en la reforma del Consejo de Seguridad depende únicamente de la voluntad política de los Estados Miembros y de su disposición a alcanzar un compromiso razonable.

Sr. Khiari (Túnez) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de China por su presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/68/2) y a la delegación de los Estados Unidos por la aportación que

hizo en su elaboración. Quisiera transmitirle mi sincera gratitud por hacer de la reforma del Consejo de Seguridad una de sus prioridades. Aseguro a la Asamblea el firme apoyo de mi país a todo esfuerzo dirigido a lograr progresos en un proceso intergubernamental sobre ese tema en el marco de un mandato de la Asamblea General, como se indica en la decisión 62/557.

Asimismo, quisiera rendir homenaje al facilitador de las negociaciones, el Representante Permanente del Afganistán, Sr. Tanin, por sus incansables esfuerzos en la coordinación de los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y felicitarlo por la prórroga de su mandato durante el presente período de sesiones.

En ese sentido, la delegación de mi país suscribe las declaraciones formuladas por los representantes de Sierra Leona, en nombre del Grupo de Estados de África, y de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mientras el mundo experimenta profundos cambios geoestratégicos, la mayoría de los países reconoce actualmente la necesidad de reactivar las relaciones internacionales y el impulso que rigen las actuales realidades internacionales. El Consejo de Seguridad, que se halla en el centro mismo de esos procesos como órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, no puede permanecer ajeno a esa reforma. El Consejo de Seguridad debe reformarse a fin de que podamos potenciar su eficacia y su capacidad para funcionar, asumiendo plenamente sus responsabilidades en nombre de todos los Estados Miembros, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Desde 1960 Túnez ha participado en diversas operaciones de mantenimiento de la paz, contribuyendo de ese modo a la solución de conflictos mediante su aporte de contingentes y su diplomacia. Conoce demasiado bien los problemas de la guerra y las tensiones latentes. Mi país sigue convencido de que el Consejo de Seguridad, con una composición tan restrictiva y mecanismos tan rígidos, no está en condiciones de satisfacer la actual necesidad de intervención rápida, eficaz y apropiada en los conflictos emergentes o de materializar el deseo y las aspiraciones de las personas en todo el mundo que ven en las Naciones Unidas y sus órganos ejecutivos el único destello de esperanza, que ahora está disipándose. En el Oriente Medio tenemos nuevos focos de tensión.

En ese contexto, mi delegación quisiera reiterar su apoyo a los esfuerzos realizados en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad.

El objetivo de esos esfuerzos es alcanzar un acuerdo transparente e incluso sobre una solución que goce del apoyo más amplio posible del espectro político de los Estados Miembros.

En el mismo sentido, Túnez celebra el compromiso expresado por el Presidente de la Asamblea General, Sr. John Ashe, en sus cartas dirigidas a los Estados Miembros, de redoblar los esfuerzos para dar un nuevo impulso al proceso de negociaciones intergubernamentales, que debe seguir siendo el único marco institucional adecuado que cuenta con el mandato de la Asamblea General de examinar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Consideramos que el objetivo principal de toda reforma del Consejo de Seguridad debe ser el fortalecimiento de la representación equitativa en el seno de dicho órgano. Ello permitirá al Consejo dotarse de la necesaria legitimidad para actuar en nombre de la comunidad internacional. Este objetivo solo es viable con un Consejo de Seguridad reestructurado que refleje todos los puntos de vista de la comunidad internacional y que dé a los países en desarrollo, en particular, el lugar que les corresponde en el seno del Consejo de Seguridad.

En este contexto, Túnez sigue apoyando firmemente la posición de la Unión Africana, reflejada en el Consenso de Ezulwini. Consideramos que ya es hora de subsanar la situación actual, que ha privado desde siempre al continente africano de un puesto permanente en el Consejo de Seguridad. Lo mismo sucede con respecto a la región árabe. Por este motivo, mi país apoya también la posición del Grupo de Estados Árabes, que se refleja en el documento de síntesis de las negociaciones intergubernamentales.

La reforma del Consejo de Seguridad debe ser completa, transparente y equilibrada. Hay que lograr que el programa del Consejo refleje de manera objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria las necesidades e intereses tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Hay que abordar todas las cuestiones de fondo, relativas, entre otros aspectos, a la composición del Consejo, su representación regional, su programa, sus métodos de trabajo y su proceso de toma de decisiones, incluido el derecho de veto. La reforma también debe examinar las relaciones entre el Consejo de Seguridad y los otros órganos principales de las Naciones Unidas, así como el pleno respeto por el Consejo de las prerrogativas y funciones de cada uno de esos órganos, en particular, de la Asamblea General. Se debería conceder a estas cuestiones la misma importancia

que a las demás categorías de la reforma y se las debería examinar con la misma coherencia.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Representante Permanente de China por haber presentado esta mañana el informe del Consejo de Seguridad (A/68/2).

El Reino Unido tiene el placer de formular una declaración sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esta es una oportunidad para resaltar nuestro claro compromiso de reformar el Consejo de Seguridad para que represente mejor al mundo contemporáneo. Sabemos que la inmensa mayoría de los Estados Miembros comparte este objetivo global. No obstante, las propuestas sobre las características que debería tener la reforma divergen y requerirán verdaderas negociaciones para que se encuentre una postura común. Ya es hora de que se inicien esas negociaciones.

El Reino Unido apoya el aumento del número de miembros del Consejo para que incluya puestos permanentes para el Brasil, Alemania, la India y el Japón, junto con una representación permanente para África. También apoyamos la ampliación de la categoría de miembros no permanentes. Sin embargo, aunque nuestra postura positiva en cuanto a la reforma está claramente establecida, acogemos con satisfacción toda aquella nueva iniciativa que dé un impulso tan necesario al debate sobre la reforma, y estaremos dispuestos a trabajar con todos los grupos y partes que compartan ese compromiso.

Con ese espíritu, celebramos el nuevo nombramiento del Embajador Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Ha trabajado infatigablemente en esta función y apoyamos sus constantes esfuerzos por encontrar una salida a las negociaciones intergubernamentales. También nos complace mucho su iniciativa, Sr. Presidente, de crear un grupo de asesoramiento y esperamos poder debatir sus ideas y propuestas con todos los Miembros. La clave para avanzar en la reforma es establecer una postura común a partir de la cual todos podamos avanzar juntos.

Hemos observado la propuesta de Francia sobre el ejercicio del derecho de veto y estamos de acuerdo en que es fundamental que el Consejo de Seguridad actúe para poner fin a las atrocidades masivas y los crímenes de lesa humanidad. Por nuestra parte, el Reino Unido no puede contemplar circunstancias en las cuales ejerceríamos el derecho de veto para impedir que se cometan atrocidades masivas o evitar que se perpetren crímenes de lesa humanidad. Seguiremos trabajando en el seno

del Consejo para asegurarnos de que cumpla con sus responsabilidades, que se establecen en la Carta, y seguiremos trabajando con todos los Miembros en favor de una reforma del Consejo que lo convierta en un órgano más representativo y mejore su eficacia.

Quisiera aprovechar la ocasión para reafirmar el compromiso del Reino Unido de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y sus esfuerzos en ese sentido. Se ha logrado mucho en los últimos años para mejorar la transparencia y la eficacia del Consejo de Seguridad, en particular, la celebración de más debates públicos. El colega de China ya dijo que se celebraron 174 sesiones públicas del Consejo de Seguridad en los últimos 12 meses. También han tenido lugar más reuniones con arreglo a la fórmula Arria y ha habido un incremento del uso de dispositivos para videoconferencias. En el debate sobre los métodos de trabajo del Consejo, celebrado el 29 de octubre (véase S/PV.7052), sugerí medidas para mejorar la eficiencia del Consejo, en particular, que las intervenciones se atengan al tiempo asignado y que el Consejo amplíe su labor en materia de prevención de conflictos a través de mecanismos de los que ya dispone, tales como el examen de las perspectivas. Seguiremos haciendo esas propuestas con la convicción de que un Consejo eficaz y transparente obra en interés de todos los Estados Miembros.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera expresarle, Sr. Presidente, nuestro agradecimiento por haber convocado esta sesión en calidad de Presidente de la Asamblea General. También doy las gracias al Embajador Liu Jieyi, de China, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/68/2) en nombre del Consejo.

Durante el período que nos ocupa, los esfuerzos diarios del Consejo por cumplir con su mandato de mantener la paz y la seguridad abarcaron prácticamente todas las regiones del mundo. Las cuestiones de África siguen siendo las primordiales y constituyen casi el 60% de la labor del Consejo. El enérgico compromiso del Consejo ha sido fundamental para lograr avances en países tales como la República Democrática del Congo, Malí y Somalia.

Las operaciones de mantenimiento de la paz en la mayoría de los casos resultaron ser eficaces para promover la paz y la seguridad en África. El Consejo ha reafirmado su compromiso de aumentar la estabilidad en la República Democrática del Congo al autorizar el despliegue de una Brigada de Intervención en el seno de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas

en la República Democrática del Congo a través de la resolución 2098 (2013).

En cuanto a Malí, la aprobación de la resolución 2100 (2013), por la cual se estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, constituye un paso importante en la mejora de la situación de seguridad y en la aceleración del proceso político en ese país.

En Somalia, valoramos el establecimiento de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia a través de la resolución 2102 (2013), con el mandato de apoyar los esfuerzos de paz y reconciliación del Gobierno de Somalia.

Dichos logros no habrían sido posibles sin la constructiva colaboración del Consejo con las organizaciones regionales y subregionales, tales como la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Si bien el Consejo de Seguridad es el principal responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, las organizaciones regionales que trabajan por asumir la titularidad y solucionar sus propias cuestiones deberían contar con un firme apoyo. La constante participación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en las cuestiones pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur es un caso que recalca este hecho.

Entre los trabajos del Consejo en otras regiones, cabe señalar la finalización del mandato de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste el año pasado, que atestigua lo que la comunidad internacional puede lograr cuando trabaja unida y sirve de modelo de una estrategia de salida satisfactoria.

Pese a los progresos realizados, la situación en Siria sigue siendo el mayor desafío que enfrenta el Consejo. Ya se ha derramado demasiada sangre. Además, seguimos preocupados por las constantes violaciones de los derechos humanos y el deterioro de la situación humanitaria en Siria. No fue hasta hace poco que el Consejo de Seguridad pudo aprobar la resolución 2118 (2013) sobre las armas químicas y emitió una declaración de la Presidencia sobre la situación humanitaria (S/PRST/2013/15). Si bien su aplicación plena es una necesidad vital, un arreglo político debiera poner fin a la crisis sin más demora. Instamos a celebrar lo antes posible la conferencia "Ginebra II".

Otra cuestión que requiere seguimiento en el Consejo de Seguridad es el proceso destinado a lograr la paz entre Israel y Palestina. La República de Corea apoya una solución que contemple la creación de dos Estados,

lo que presupone la convivencia de israelíes y palestinos en condiciones de paz y seguridad. Esperamos que ambas partes se mantengan firmemente comprometidos y lleguen a un acuerdo en el plazo acordado.

Pasando al ámbito de la no proliferación, el Consejo debe adoptar medidas firmes contra el lanzamiento que realizó la República Popular Democrática de Corea, en diciembre de 2012, utilizando tecnología de misiles balísticos, así como contra su tercer ensayo nuclear, realizado en febrero de este año. Las resoluciones 2087 (2013) y 2094 (2013) condenaron enérgicamente esas acciones como violaciones de las resoluciones pertinentes del Consejo y endurecieron aún más el régimen de sanciones contra Corea del Norte. La aprobación de esas resoluciones ha reafirmado la credibilidad y autoridad del Consejo en lo que respecta a la preservación de la paz y la seguridad internacionales, así como en la defensa del principio de la no proliferación. La labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) ha sido muy útil en ese sentido.

Entre otras cuestiones temáticas, se han registrado importantes avances en la ejecución del programa de trabajo relativo a la protección de los civiles en los conflictos armados. Cuando la República de Corea ocupó la Presidencia del Consejo en febrero, convocó un debate público de alto nivel sobre esta cuestión (véase S/PV.6917), en el que el Consejo ratificó que la protección de los civiles es una de sus responsabilidades fundamentales. La emisión de una declaración de la Presidencia sobre ese tema (S/PRST/2013/2) puso de relieve el compromiso del Consejo en la lucha contra la impunidad y la aplicación eficaz de los mandatos de protección de las misiones de mantenimiento de la paz. El sostenido y elevado número de muertos y heridos que se producen en muchas situaciones de conflicto, demuestra claramente que la protección de los civiles, sobre todo la protección de las mujeres y los niños, debe seguir siendo una prioridad en la labor del Consejo.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un importante elemento en el fortalecimiento de la eficacia y legitimidad de su labor. En el período sobre el que se informa, el Consejo ha realizado muchos esfuerzos para mejorar la transparencia y eficacia, así como para reforzar la interacción con el más amplio número de Miembros de las Naciones Unidas. Entre otras novedades, resultan alentadoras las sesiones de recapitulación e información que organizan las presidencias; el uso de formatos como los diálogos interactivos oficiosos; y la convocación, de forma más sistemática de sesiones con los países que aportan contingentes y

fuerzas de policía. Nos complace observar que el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento ha registrado progresos en lo que respecta a la transparencia en la labor del Consejo, mediante la aprobación de las notas de la Presidencia S/2013/515 y S/2013/630.

La República de Corea considera que en la búsqueda de la reforma del Consejo todos debemos esforzarnos por fortalecer sus bases democráticas, de manera que mejore su capacidad para rendir cuentas al resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En ese sentido, opinamos que la única manera verosímil de lograr un Consejo de Seguridad más representativo, democrático y eficaz es mediante la celebración de elecciones periódicas.

Agradecemos al Presidente de la Asamblea General su carta de fecha 22 de octubre, en la que da a conocer su intención de continuar con las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Seguimos convencidos de que la reforma del Consejo de Seguridad deberá estar firmemente asentada en un enfoque que se caracterice por la participación de los miembros y la amplitud del proceso, tal como se estipuló en la decisión 62/557 de la Asamblea. De conformidad con ello, las negociaciones intergubernamentales constituyen el único foro para llegar a un acuerdo sobre esta cuestión, de importancia fundamental para el futuro de las Naciones Unidas.

La República de Corea, como miembro actual del Consejo de Seguridad, seguirá esforzándose por lograr un Consejo que cada vez rinda más cuentas y sea más eficiente.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Complace a los Estados Unidos participar en este debate plenario anual sobre el importante tema de la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, en primer lugar deseo agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Liu Jieyi de China, por presentar el informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/68/2). El informe, un requerimiento previsto en los Artículos 15 y 24 de la Carta de las Naciones Unidas, garantiza que todos los Estados Miembros puedan estar al tanto de la labor del Consejo en el período sobre el que se informa. Este año, la delegación de los Estados Unidos tuvo a su cargo la preparación de la presentación del informe anual. Uno de nuestros objetivos era garantizar que dicha presentación fuera lo más concisa y clara posible, a la vez que un resumen de la mayor cantidad posible de contenido. Mi delegación da las gracias a los

actuales y anteriores miembros del Consejo que colaboraron en esta tarea.

El debate de hoy tiene lugar precisamente cuando vamos a conmemorar el vigésimo aniversario de la creación, en diciembre de 1993, del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de la reforma del Consejo de Seguridad, cuando aprobamos por consenso la resolución 48/26. Desde entonces, 79 Estados Miembros diferentes han prestado servicios como miembros no permanentes del Consejo. A lo largo de ese período hemos examinado conjuntamente con todos esos asociados muchos temas diferentes, cada uno de los cuales ha contribuido a la importante labor del Consejo. Sus aportes demuestran que necesitamos un Consejo de Seguridad que refleje mejor las realidades del siglo XXI y tenga la mayor capacidad posible para cumplir su mandato y encarar con eficacia los desafíos mundiales de este siglo.

Los Estados Unidos están abiertos a una modesta ampliación del Consejo, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la categoría de miembros no permanentes. En cualquier consideración acerca de qué países merecen ser futuros miembros permanentes se deben tener en cuenta la capacidad y la disposición de cada país para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y a los demás propósitos de las Naciones Unidas, así como para ejercer la gran responsabilidad que entraña la condición de miembro del Consejo de Seguridad.

Mi delegación acoge con beneplácito que se haya vuelto a nombrar al Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, para que presida las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y esperamos con interés reanudar esas negociaciones este mes. Sr. Presidente, también hemos leído con atención su carta de fecha 22 de octubre, en la que notifica a los Estados Miembros la creación de un nuevo grupo consultivo que habrá de elaborar las bases para la reanudación de las negociaciones intergubernamentales. Los Estados Unidos esperan con interés recibir las propuestas del grupo.

Por último, todos debemos enfocar las próximas sesiones sobre la reforma del Consejo de Seguridad de una manera constructiva. Sabemos que muchos Estados Miembros consideran que, en realidad, esta cuestión ya ha sido objeto de examen durante demasiado tiempo sin que se emprenda ninguna acción. Sin embargo, cabe esperar que trabajando unidos podamos encontrar una salida aceptable para la más amplia mayoría posible de miembros de las Naciones Unidas y que sirva de la mejor

manera posible al cumplimiento de la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como de los demás propósitos de las Naciones Unidas.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por la convocación de esta reunión sobre dos cuestiones sumamente importantes relativas a cómo el Consejo de Seguridad ha trabajado durante el año transcurrido y hasta qué punto su reforma ha seguido su curso. Damos las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Liu Jieyi, por haber presentado el informe anual del Consejo (A/68/2).

El conductor de estas deliberaciones es la rendición de cuentas que acompaña a la responsabilidad primordial que tiene el Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales. La rendición de cuentas contribuye a mejorar la eficacia y eficiencia del Consejo. Asimismo, crea las condiciones necesarias para una reforma amplia de la composición y los métodos de trabajo del Consejo.

Se han adoptado medidas módicas y cada vez más importantes sobre los métodos de trabajo en la forma de notas de la Presidencia. El Consejo ha centrado sus esfuerzos en la transparencia, la interacción y el diálogo con los no miembros del Consejo y en el fortalecimiento de la cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El proceso de nombrar a los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo también se está haciendo más transparente, equilibrado e inclusivo. Las sesiones de recapitulación, que se han vuelto a utilizar durante la Presidencia del Pakistán en Consejo en el mes de enero, han recibido un amplio apoyo. El Pakistán ha vuelto a revitalizar el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, el cual ha asumido este año los importantes temas relativos a la seguridad física y tecnológica, las nuevas tecnologías, la transición y la reducción.

El Consejo debe una buena parte de su éxito a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, especialmente sus misiones multidimensionales. El Pakistán se enorgullece de su papel como país que aporta contingentes. La resolución 2086 (2013) sobre el enfoque multidimensional al mantenimiento de la paz, que se aprobó durante la Presidencia del Pakistán, proporciona un plan detallado para gestionar crisis complejas, introduciendo la consolidación de la paz después de los conflictos en las etapas de planificación conceptual y temprana de las misiones de mantenimiento de la paz e impidiendo la reanudación de los conflictos.

En lo que atañe a la conducción de sus trabajos, el Consejo es eficiente y eficaz. El programa es, en su mayor parte, previsible. Se dedica muy poco tiempo a los debates de procedimiento o a discutir. Los miembros van directamente al meollo de las cuestiones. Incluso la configuración del programa de trabajo se conoce bien. Aproximadamente dos tercios del programa de trabajo se refieren a África. El entorno de trabajo es amistoso. Desde luego, existen diferencias en una serie de cuestiones, que se solucionan por medio de negociaciones. Hemos propuesto que la comunicación entre los cinco miembros permanentes, los miembros no permanentes y los miembros en su conjunto durante crisis graves se mejoren utilizando la oficina del Presidente del Consejo de Seguridad.

En cuanto a las cuestiones que no se refieren al Oriente Medio, las actividades y los resultados del Consejo varían de buenos a excelentes, dependiendo de las diferentes situaciones. El Consejo de Seguridad ha tenido éxito en Somalia, Côte d'Ivoire y Liberia. Ha alcanzado progresos impresionantes en Malí a pesar de los enormes retos. El Consejo ha mostrado su capacidad de resistencia en situaciones de conflicto crónico en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, el Sudán y Sudán del Sur, que requieren una filosofía estratégica y el apoyo de los asociados regionales para lograr la paz duradera. El Yemen está logrando progresos hacia la estabilidad y la gobernanza democrática, y Timor-Leste vive un proceso de transición exitosa. En los próximos años, quisiéramos ver la participación de las Naciones Unidas en el Afganistán, ya que negocian transiciones políticas, de seguridad y económicas de crucial importancia.

De las resoluciones del Consejo han surgido nuevos paradigmas y conceptos en el ámbito del mantenimiento de la paz. Estos son, en primer lugar, un enfoque a escala regional, como la región del Sahel y los Grandes Lagos; en segundo lugar, una consolidación de la paz sólida, manifestada con la introducción de la Brigada de Intervención en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; en tercer lugar, el despliegue de sistemas aéreos no tripulados y una demanda creciente de ellos, y, en cuarto lugar, la cooperación cada vez mayor del Consejo con organizaciones regionales y subregionales, especialmente en África.

En cuanto a la cuestión de Palestina, el Consejo desempeña un papel periférico pero sumamente importante. A través de sus debates, el Consejo mantiene su atención en el Oriente Medio. Esperamos sinceramente que las negociaciones entre Palestina e Israel, reanudadas con la

ayuda de los Estados Unidos, lleven a un proceso de paz genuino y orientado al logro de resultados.

El Consejo ha sido rápido en el inicio de un proceso para asegurar y destruir las armas químicas de Siria. Esperamos que la nueva buena fe entre los países con influencia en la región y la colaboración positiva en la cuestión de las armas químicas allanen el camino para la conferencia “Ginebra II” y le permita dar con una solución política.

Permítaseme que pase a abordar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. El Pakistán hace plenamente suya la declaración formulada por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso. Cuando intervino ante la Asamblea en septiembre, el Primer Ministro Nawaz Sharif, del Pakistán, declaró lo siguiente:

“Las Naciones Unidas necesitan una reforma (...) esta debe reflejar los intereses de todos y no solo las ambiciones de unos pocos (...) Las reformas que se proponen deben contemplar un futuro dinámico y no consolidar o reproducir exactamente modelos históricos anticuados basados en privilegios.” (A/68/PV.15, pág. 23).

En principio, nos oponemos a la idea de diferentes miembros permanentes nuevos, ya que contradice los objetivos declarados de transparencia, democratización y toma de decisiones inclusiva. No tiene que haber nuevos centros de privilegios.

El Pakistán es miembro del grupo Unidos por el Consenso, que es uno de los principales interlocutores en el proceso de reforma. Suscribimos igualmente las posiciones del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de Cooperación Islámica. Participaremos activamente con todas las partes para poder avanzar hacia la reforma.

En el marco de los límites de este enfoque, también hemos expresado nuestro respeto y comprensión a favor de la posición común africana, el Consenso de Ezulwini, que consideramos una demanda común de todo el continente y una posición basada en el consenso y la legitimidad. Eso es esencialmente diferente a la busca individual de ser miembros permanentes por parte de unos pocos países de otras regiones, lo que corre el riesgo de exacerbar divisiones y tensiones. La posición africana es un caso especial y debe tratarse como tal. Seguiremos apoyando la causa justa de África en favor de un mayor papel en el Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: Es necesario que exploremos las mejores formas de llevar hacia delante las negociaciones

intergubernamentales. En la presente etapa es mejor contar con claridad y entendimiento común, o “terreno común” mencionado en su carta de ayer. En la decisión 62/557 se detalla claramente el marco y el mandato del proceso de negociación intergubernamental, y se establecen los parámetros siguientes.

En primer lugar, se trata de un proceso encabezado por el conjunto de los miembros, basado en las posiciones y las propuestas de los Estados Miembros y los grupos. En segundo lugar, el objetivo es lograr una reforma amplia que abarque las cinco cuestiones clave: categorías de miembros, veto, número de miembros y métodos de trabajo, representación regional y la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. En tercer lugar, se trata de un proceso que hay que llevar a cabo de buena fe, con respeto mutuo, y de manera abierta, inclusiva y transparente, con el objetivo de lograr una solución que pueda concitar la mayor aceptación política posible de los Estados Miembros.

Ahora nos hallamos en el sexto año de las negociaciones intergubernamentales, un proceso que ha oscilado entre grandes expectativas y frustraciones. La filosofía que justificaba el comienzo de las negociaciones era que ninguna propuesta de reforma del Consejo de Seguridad había sido capaz de lograr el apoyo necesario en la Asamblea General. Todos los Estados Miembros y grupos acordaron participar en un proceso de negociación para hallar una solución. Una participación de esa índole solamente sería útil en un entorno de flexibilidad. Sin la disposición a reunirse en la mitad del proceso, el logro de progresos sería relativamente difícil. En los últimos cinco años, el Presidente de las negociaciones intergubernamentales también ha pedido frecuentemente flexibilidad. Esto, por otra parte, es el meollo de la carta del Presidente publicada ayer y de sus observaciones en el día de hoy.

Analícemos las posiciones y las posturas de negociación de algunos grupos en términos comparativos. El grupo Unidos por el Consenso siempre ha estado dispuesto a negociar y ha demostrado flexibilidad. Tuvo la audaz iniciativa de cambiar unilateralmente su posición inicial y replanteó su propuesta: el documento Italia-Colombia. Nuestra solución de avenencia es un intento de plasmar y reflejar todos los intereses de los Estados grandes, medianos y pequeños así como de las regiones. No la planteamos como una propuesta de “o la tomas o la dejas”. Está sujeta a negociación.

Por otro lado, vemos que el Grupo de los Cuatro permanecen fieles a su posición inicial, mientras que

paradójicamente piden flexibilidad a los demás. Prefieren imponer su posición a los demás como hecho consumado. Para ellos, las demás cuestiones de la reforma son periféricas. Su posición parece basarse en la política del poder. Parecen estar diciendo que, dada su talla política y su potencia económica, ahora cumplen los requisitos para tener un estatus especial en las Naciones Unidas, mientras que otros Estados Miembros no. A veces uno tiene la impresión de que se apresuran en las negociaciones o que presionan al Presidente para redactar documentos que no reflejan el interés general.

Me temo que, en este proceso, el cálculo de mayoría-minoría no funcionará. No podemos precipitar las decisiones intensificando la presión política ante aniversarios importantes, y no hay atajos de procedimiento. Con toda sinceridad, el año pasado el Presidente de las negociaciones intergubernamentales trató de conseguir la aprobación de la Asamblea General para redactar un breve documento que sirviera de base para las negociaciones. Pero puesto que eso habría contravenido el carácter global del proceso de negociación intergubernamental, en el que participan todos los Estados Miembros, el Presidente no lo logró.

Sr. Presidente: Le tenemos mucho respeto por su gran prestigio y calidad profesional. Usted ha sido elegido por unanimidad por todos los miembros. Tiene nuestro apoyo en todos los temas del programa de la Asamblea General. Respetamos su prerrogativa de buscar asesoramiento y consultar. Sin embargo, nos quedamos consternados cuando recibimos su comunicado del 22 de octubre. El grupo Unidos por el Consenso respondió a su carta en los siguientes términos.

En primer lugar, el proceso de creación del grupo careció de transparencia ni hubo amplias consultas, que son necesarias para aclarar los objetivos, el mandato, la composición y los métodos de trabajo de dicho grupo.

En segundo lugar, en su carta decía que el grupo es de carácter consultivo y no tiene un papel negociador, pero también señala que el propósito del grupo es establecer una base para el inicio de las negociaciones intergubernamentales que refleje las ideas presentadas en las negociaciones hasta ahora. En otras palabras, presentará un resumen o un documento más corto; esas son mis palabras, no las del grupo de Unidos por el Consenso.

En tercer lugar, en la última sesión, como he mencionado antes, el presidente de las negociaciones intergubernamentales solicitó un mandato similar y los miembros se lo denegaron.

En cuarto lugar, un grupo de estas características no puede pasar por alto el proceso de negociación intergubernamental ni el marco establecido en virtud de la decisión 62/557 y no debe poner en peligro el carácter participativo de todos los miembros en este proceso. Solo en las negociaciones intergubernamentales se pueden alcanzar decisiones sobre cuestiones y procedimientos que afectan a las negociaciones.

Como ha declarado el representante de Italia, que ha intervenido en nombre del grupo Unidos por el Consenso, no reconocemos que el grupo consultivo tenga derecho a realizar funciones de redacción en nombre de otros Estados Miembros o de imponer algún tipo de texto de negociación. Eso sería ir en contra del carácter participativo de todos los miembros en este proceso.

Sr. Presidente: En privado, nos ha transmitido y nos ha reiterado hoy que no ha autorizado al grupo asesor a redactar un proyecto de resolución o un documento que sirva de base para las negociaciones. Su afirmación oficial debería anular la interpretación errónea derivada de su comunicado anterior. Sin embargo, las interpretaciones erróneas se suceden, como hemos visto hoy en el caso de algunos miembros que han expresado su entendimiento y percepción de que el grupo de asesores redactará un texto conciso que servirá de base para las negociaciones, y se ha utilizado un nuevo término, un “texto del Presidente de la Asamblea General”.

Llegados a este punto, es muy importante tener totalmente claros los próximos pasos del proceso de reforma. Es importante cambiar de rumbo para garantizar la transparencia y la inclusión y llevar a cabo la reforma del Consejo de Seguridad en plena conformidad con el marco de las negociaciones intergubernamentales. Seguimos confiando en que bajo la atenta mirada de la Presidencia no se produzcan manipulaciones, ni inclinaciones hacia una u otra posición. Agradecemos profundamente la decidida labor del Embajador Zahir Tanin como Presidente del proceso de negociación intergubernamental en los últimos cinco años. Es importante avanzar. Ha llegado el momento de tender puentes y forjar consensos. Sr. Presidente: Como Presidente de la Asamblea y guardián neutral e independiente del proceso, usted es quien está mejor situado para desempeñar ese papel.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): Las Naciones Unidas se crearon como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. Su propósito es evitar el flagelo de la guerra y mantener la paz y la seguridad internacionales. A lo largo de sus casi 70 años de existencia, la situación internacional ha sufrido cambios significativos y profundos.

El número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado enormemente. Las amenazas y los desafíos comunes que afrontan todos los países se han multiplicado. Las expectativas de los Estados Miembros con respecto a las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad aumentan continuamente. Como órgano principal de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe adaptarse a la cambiante situación internacional mediante su reforma para poder cumplir mejor con la sagrada responsabilidad que le otorga la Carta de las Naciones Unidas.

La prioridad de la reforma del Consejo de Seguridad debe ser aumentar la representación de los países en desarrollo, en particular de los países de África, y ofrecer más oportunidades a los países de mediano y pequeño tamaño que constituyen la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas para entrar al Consejo de Seguridad y participar en sus decisiones. Puesto que la reforma del Consejo de Seguridad afecta al futuro de las Naciones Unidas y a los intereses fundamentales de todos los Miembros, esta solo puede lograrse celebrando debates democráticos y consultas pacientes entre los Miembros para generar una visión común y buscar una solución global basada en el amplio entendimiento entre los Estados Miembros.

En cuanto a los progresos de la reforma del Consejo de Seguridad, me gustaría hacer hincapié en los siguientes tres puntos.

En primer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe avanzar por el buen camino. El Consejo de Seguridad tiene la importante responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. El propósito de la reforma del Consejo de Seguridad debe ser salvaguardar su autoridad, aumentar su eficiencia, ampliar su representación y fortalecer su papel de manera que pueda responder mejor a las expectativas y mantener la confianza de los Estados Miembros.

Un Consejo muy eficaz, responsable y representativo redundaría en el beneficio común de todos los Estados Miembros. Todos los países deberían trabajar juntos en ese proceso, teniendo en cuenta las preocupaciones y los intereses de unos y otros en aras de promover la confianza mutua, ingrediente esencial en el empeño conjunto encaminado a promover la reforma del Consejo de Seguridad, que debería propiciar el desarrollo a largo plazo de las Naciones Unidas y el interés común de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debería reflejar las consultas democráticas y promover la solidaridad de los Estados Miembros.

Actualmente, aún existen grandes diferencias sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas, que deberían resolverse mediante consultas constantes, amplias y democráticas. La reforma del Consejo de Seguridad no se puede lograr a expensas de la solidaridad de los Estados Miembros, ni tampoco se pueden lograr progresos en detrimento de la solidaridad que existe entre los Estados Miembros. Solo mediante decisiones de consenso, basadas en amplias consultas, se puede obtener la confianza y el apoyo unánimes de los Estados Miembros y superar la prueba del tiempo y la historia. Establecer calendarios arbitrarios para presionar el avance en aspectos concretos de la reforma, cuando aún no se han dado las condiciones, no conduciría a una reforma sustancial. Eso causa una desviación de la dirección acertada de la reforma y, por lo tanto, dificulta aún más la ejecución.

En tercer lugar, las negociaciones intergubernamentales son una plataforma universalmente reconocida para examinar la reforma del Consejo de Seguridad. Preservar la autoridad y la función de las negociaciones intergubernamentales contribuirá a mantener encaminado el proceso de reforma. Las negociaciones intergubernamentales deben guiarse por el principio de titularidad de los Estados Miembros y estar fundadas en sus posiciones e ideas. Si se carece del entendimiento común y la autorización de los Estados Miembros, no se podrán racionalizar las posiciones y opciones de negociación.

China ha observado que el Presidente de la Asamblea General, en su carta de fecha 22 de octubre de 2013 dirigida a todos los Miembros, ha establecido un grupo consultivo sobre la reforma del Consejo de Seguridad. China también ha tomado conocimiento de las explicaciones que proporcionó el Presidente esta mañana. China ha intercambiado opiniones sobre la cuestión con el Presidente y los países interesados. Consideramos que el Grupo Consultivo puede asesorar de manera oficiosa al Presidente de la Asamblea General, pero no tiene un mandato para negociar o un papel que desempeñar en la redacción.

La reforma del Consejo de Seguridad solo se puede promover en el marco de las negociaciones intergubernamentales. China espera que los Estados Miembros prosigan, de forma abierta, incluyente y transparente, con las negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con las disposiciones de la decisión 62/557 de 15 de septiembre de 2008. Seguiremos trabajando activamente con otros Estados Miembros para encontrar una fórmula que goce de un consenso amplio y redunde

en el interés a largo plazo de las Naciones Unidas y en el interés común de los Estados Miembros.

Sr. Dabbashi (Libia) (*habla en árabe*): Mi delegación acoge con beneplácito el nuevo nombramiento del Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, como facilitador de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Reiteramos nuestro apoyo a sus esfuerzos y esperamos con interés trabajar con él. Mi delegación también se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Sierra Leona, en nombre del Grupo de Estados de África, y de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Durante varios años, hemos estado trabajando para reformar el Consejo de Seguridad, mejorar sus métodos de trabajo y ampliar su composición a fin de que pueda responder a los retos existentes en el plano internacional y cumplir su mandato básico de mantener la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Miembros han realizado grandes esfuerzos durante los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General para acelerar el proceso de reforma. No obstante, hasta la fecha no hemos logrado ningún progreso tangible. Los últimos acontecimientos registrados en algunas regiones del mundo han demostrado la importancia de una respuesta y un movimiento rápidos y de la necesidad de que el Consejo adopte medidas adecuadas para mantener la paz y la seguridad, así como para proteger a miles de personas que afrontan verdaderas amenazas contra su vida.

La delegación de Libia está resuelta a respaldar los esfuerzos tendientes a reformar el Consejo de Seguridad y está comprometida a cooperar de manera constructiva con todas las partes interesadas. Apoyaremos todos los esfuerzos encaminados a lograr una reforma genuina del Consejo que lo transforme en un órgano más justo, en el sentido de tomar en cuenta los intereses y opiniones de todos los grupos. Con dicha representación amplia, el Consejo reflejaría mejor las realidades contemporáneas, respondería con mayor celeridad a las amenazas para la seguridad y estabilidad de los pueblos y podría desempeñar con eficacia el mandato que se le ha encomendado de conformidad con Carta de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, Libia recalca la importancia de corregir la injusticia histórica cometida contra el continente africano, el cual no ha estado representado en la categoría de miembros permanentes del Consejo, a diferencia de los demás continentes. También destaca la importancia de realizar esfuerzos para reconocer el

derecho histórico de África, poner fin a su marginación y darle la oportunidad de estar representada equitativamente en el Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros permanentes y no permanentes, de conformidad con la posición común africana plasmada en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. En toda ampliación de la categoría permanente del Consejo se debería también incluir un puesto para los Estados árabes, de conformidad con la decisión adoptada en la Cumbre Árabe que se celebró en Sirte en 2010 y con el documento compendio preparado por el jefe de las negociaciones intergubernamentales.

Libia considera que en la reforma del Consejo de Seguridad también se deberían incluir verdaderos mejoramientos en sus métodos de trabajo, actividades y procedimientos, incluso —como primera etapa—, asegurando la restricción del uso del derecho de veto en casos de crímenes de lesa humanidad, genocidio u ocupación extranjera hasta que ese derecho sea abolido totalmente. En la labor del Consejo debería prevalecer la transparencia y la apertura. Los países no miembros deberían poder contribuir a su labor, en particular los países más directamente preocupados por las cuestiones que figuran en su programa de trabajo.

Sr. Presidente: Acogemos con beneplácito su compromiso expresado en la carta de fecha 22 de octubre de 2013, que usted dirigió a los Estados Miembros, de apoyar los esfuerzos encaminados a reformar las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, y de adoptar medidas para establecer un grupo consultivo que formule aportaciones y recomendaciones sobre el proceso de reforma. No obstante, quisiéramos reiterar que el papel de ese grupo consultivo no debería ser paralelo o igual a la función que desempeñan las negociaciones intergubernamentales.

A ese respecto, deseamos destacar la decisión 62/557 como piedra angular de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y la ampliación del número de sus miembros. En dicha decisión se reafirmó la implicación de los Estados Miembros en ese proceso y nos comprometemos a seguir las negociaciones, siempre que se tengan en cuenta las posiciones y las propuestas de todos los grupos y delegaciones.

En los informes presentados por el Consejo de Seguridad a la Asamblea General no se refleja el compromiso del Consejo con lo que se ha estipulado en las resoluciones de la Asamblea relativas a dichos informes, en particular con respecto a la reducción de la parte

narrativa y la inclusión de análisis sobre las cuestiones que son objeto de la adopción de decisiones por parte del Consejo, las posiciones de los distintos Estados Miembros y las razones que han llevado al Consejo a no tomar posiciones firmes sobre cuestiones importantes relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que los próximos informes del Consejo de Seguridad sean más útiles e incluyan las razones que han impedido al Consejo cumplir su mandato de preservar la paz y la seguridad internacionales. También esperamos que la Asamblea General, a su debido tiempo, sea capaz de colmar las lagunas que el Consejo ha dejado, debido a la aplicación de un doble rasero y del uso del derecho de veto o la amenaza del uso de ese derecho, como ha ocurrido en estos últimos años.

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, quiero aplaudir la renovación del nombramiento del Embajador Tanin como facilitador de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Le damos las gracias por todos los esfuerzos que ha desplegado para que su documento de trabajo sobre la reforma sea más conciso y pragmático. Con ese espíritu, acogemos con satisfacción el establecimiento de un consejo consultivo destinado a apoyar los esfuerzos del Presidente y del facilitador.

Las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad se iniciaron en 2009. Ellas mismas constituían un seguimiento de otros debates e iniciativas sobre este tema. De hecho, hace ya prácticamente 20 años que se emprendió este proceso. Sin embargo, nos vemos obligados a constatar que no hemos logrado avanzar en esta cuestión. Es cierto que los debates son ahora algo más interactivos y se han alimentado con numerosas iniciativas. Sin embargo, ninguna de ellas ha logrado producir resultados concretos.

Francia espera que el nuevo ciclo de negociaciones intergubernamentales brinde la oportunidad a los Estados Miembros de ponerse finalmente de acuerdo en un programa de reforma ambicioso. A ese respecto, esperamos que el consejo consultivo que usted ha establecido, Sr. Presidente, logre presentar un texto que, inspirándose en las distintas iniciativas presentadas por los Estados Miembros, aporte una síntesis pragmática y realista. Francia confía en que disponer de un texto para proseguir las negociaciones nos permita dar finalmente un verdadero paso hacia una reforma sustancial del Consejo de Seguridad.

Los Estados Miembros tienen la gran responsabilidad de apoyar una reforma ambiciosa del Consejo para

que este último refleje mejor y de manera más exacta las realidades del mundo actual, fortaleciendo al mismo tiempo su capacidad de asumir plenamente sus responsabilidades en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Para Francia, como saben los miembros, las exigencias no han variado. La reforma del Consejo debe tener en cuenta el surgimiento de nuevas Potencias que tienen la voluntad y la capacidad de asumir la responsabilidad de asegurar una presencia permanente en el Consejo de Seguridad y que, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, pueden aportar una contribución importante a la labor del Consejo. Es en este contexto que Francia apoya una ampliación en las dos categorías de miembros y respalda sobre todo la candidatura de Alemania, el Brasil, la India y el Japón como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como una mayor presencia de los países africanos, incluso entre los miembros permanentes.

Asimismo, Francia respalda los esfuerzos destinados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en la medida en que se trate de aumentar su transparencia y eficacia. Quiero aprovechar esta oportunidad para informar a la Asamblea sobre la iniciativa de Francia relativa a la limitación voluntaria del ejercicio del derecho de veto, promovida al más alto nivel por el Presidente de la República Francesa, Sr. François Hollande. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Laurent Fabius, también ha hablado sobre esta cuestión.

La limitación voluntaria del ejercicio del derecho de veto consistiría en que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad suspendieran voluntaria y colectivamente su derecho de veto cuando se constata un caso de atrocidades en masa. Se trataría, por tanto, de una acción voluntaria —un código de conducta— que no requeriría una revisión de la Carta. Por consiguiente, no se trataría de una reforma del Consejo de Seguridad.

Los criterios para esa autolimitación aún han de ser definidos por los propios miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que deben reflexionar y ponerse de acuerdo sobre las modalidades prácticas que permitan la adopción de tal código de conducta. Por ejemplo, habrá que ponerse de acuerdo sobre la definición de “atrocidades en masa”. El documento final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) y numerosas convenciones internacionales, como la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 o el Estatuto de Roma, pueden servirnos de orientación.

También deberá definirse el o los mecanismos de alerta capaces de activar esa autolimitación. Francia está estudiando, por ejemplo, la posibilidad de que el Secretario General asuma un papel central a ese respecto, de acuerdo con el espíritu del Artículo 99 de la Carta. Francia también ha propuesto que 50 Estados Miembros puedan apelar al Consejo de Seguridad cuando se constata una atrocidad en masa. Estas propuestas pueden permitirnos entablar un debate, sobre todo con el mundo académico. A tal fin, Francia pretende que todas las partes interesadas participen en un debate sobre esta cuestión, por ejemplo, institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de esta cuestión y que podrían aportarnos sus reflexiones de manera útil.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias a las delegaciones de China, por presentar el informe del Consejo de Seguridad (A/68/2), y de los Estados Unidos de América, por prepararlo. Quiero expresarle igualmente mi agradecimiento, Sr. Presidente, por haber convocado el debate de hoy sobre esta cuestión.

El informe anual del Consejo de Seguridad hoy objeto de examen abarca un período durante el que mi país fue miembro del Consejo. En retrospectiva, una cuestión ha quedado sin duda impresa en mi memoria, a saber, la larga parálisis en el Consejo debida a tres dobles vetos y la terrible repercusión que ello tuvo para el pueblo sirio. Si bien el Consejo vuelve a hablar con una sola voz, es demasiado poco y demasiado tarde para los más de 100.000 muertos, los heridos, los hambrientos y los desplazados.

Pero incluso al margen de Siria, ese episodio abre múltiples interrogantes. ¿Es el Consejo de Seguridad, tal como lo vemos hoy, todavía capaz de abordar con eficacia los desafíos actuales y futuros? Los miembros saben que nuestra opinión es que no. En este contexto, quiero adherirme a la declaración formulada por mi colega, el Embajador Yoshikawa, en nombre del Grupo de cuatro países. A título nacional, deseo añadir las siguientes observaciones.

Tras muchos años de debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad —primero en el seno del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad y ahora en las negociaciones intergubernamentales—, hemos llegado a un punto en el que todos conocemos las posiciones de

los Estados Miembros y en el que ya ha quedado todo dicho y mucho se ha intentado a fin de lograr avanzar. Sin embargo, a pesar de todos los compromisos declarados con la reforma, nos encontramos atrapados en un punto muerto. Por ello es comprensible que esté aumentando la frustración entre los Estados Miembros.

Acogemos con agrado nuevas iniciativas como el establecimiento del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y la propuesta francesa sobre las limitaciones del veto. Pero por muy importantes que sean esas iniciativas, no abordan la causa profunda del problema. Alemania sigue convencida de que solo una reforma estructural real del Consejo aumentará su eficacia y representatividad con respecto al mundo en el que hoy vivimos. No entraré en detalles con respecto a la posición de Alemania. Es bien conocida y ya se ha dejado constancia de ella en numerosas ocasiones. En cambio, formularé unas pocas observaciones sobre cómo creemos que se puede superar finalmente la parálisis actual.

Su iniciativa, Sr. Presidente, llega en un buen momento. Apoyamos firmemente su decisión de establecer un grupo consultivo de embajadores eminentes que aporte una contribución que refleje las opiniones más pertinentes sobre la cuestión e incluya las opciones existentes, lo cual podría servir de base para la reanudación del proceso de negociaciones intergubernamentales. Agradecemos su explicación sobre la finalidad del grupo, que muestra que las críticas que hemos escuchado sobre su iniciativa son verdaderamente infundadas. También quiero felicitar a nuestros colegas por su nombramiento para integrar dicho grupo y esperamos con interés los resultados de su labor.

La labor del grupo consultivo podría proporcionar el impulso tan necesario. En nuestra opinión, que muchos en esta Sala comparten, el resultado más útil de su iniciativa, Sr. Presidente, sería un texto operativo que permitiera al Presidente Tanin reanudar el proceso de negociaciones intergubernamentales sobre esa base. Seamos francos. A pesar de los muy loables esfuerzos del Presidente Tanin, el proceso de negociaciones intergubernamentales ha sido hasta la fecha un proceso de negociaciones solo en teoría, pero no en sustancia.

Por supuesto, existen diferencias entre los Estados Miembros sobre el contenido de la reforma. Sin embargo, francamente, esa no es excusa para no poder ponerse de acuerdo ni en un simple aspecto, a saber, iniciar finalmente negociaciones verdaderas y genuinas basadas en un texto, como estamos acostumbrados a

hacer todos los días en la Asamblea General y en sus Comisiones Principales.

Oímos peticiones de flexibilidad y avenencia. Pero, al mismo tiempo, quienes lo piden no dan muestras de esa flexibilidad o voluntad de compromiso cuando se trata de permitir el inicio de las negociaciones. Ello va en contra de los procesos normales de la Organización y de la lógica fundamental de la diplomacia multilateral.

Hemos dicho en repetidas ocasiones que estamos dispuestos a contribuir activamente a unas verdaderas negociaciones con un espíritu de flexibilidad. Empecemos un proceso de negociaciones que nos permita establecer bases comunes y veamos si y cómo evolucionan las posiciones de los Estados Miembros. Entablemos

finalmente verdaderas negociaciones con concesiones mutuas sobre esta importante cuestión.

En definitiva, ya se ha hablado suficiente. Pasemos a la acción. Alemania está dispuesta a contribuir.

Quiero darle las gracias una vez más, Sr. Presidente, por su importante iniciativa y por conceder a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad la atención que merece. Al menos, el debate de hoy habrá servido para dejar claro a todo el mundo cuál es la posición de los Estados Miembros sobre esta cuestión. ¿Forman parte de la amplia mayoría que quiere progresos o forman parte de la minoría de bloqueo que desea mantener el *statu quo*?

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.